



Asilo de Ancianos  
**PALMIRA**

NIT. 891.380.017-7

CARRERA 28 No. 38-25 TELEFONO 602 2855670 PALMIRA  
VALLE

E-mail: asilodeancianospalmira@yahoo.com

**PROTECCION Y AMPARO A LOS ANCIANOS**

PROPUESTA PARA CONCURRENCIA AL FINANCIAMIENTO DEL CENTRO DE  
PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA ASILO DE ANCIANOS DE PALMIRA EN EL  
MUNICIPIO DE PALMIRA. CONVENIO ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL  
ADULTO MAYOR

Presentado a:

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, INCLUSION Y PARTICIPACION  
SOCIAL

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA

FECHA: 13 de Enero del 2026



## 1. IDENTIFICACION DEL PROPONENTE

Entidad: ASILO DE ANCIANOS DE PALMIRA  
Nit: 891.380.017-7  
Representante Legal: SANDRA LILIANA PEREZ ERAZO  
Cedula Representante Legal: 66.781.312  
Dirección: CARRERA 28 N. 38-25  
Municipio: PALMIRA  
Barrio: ALFONSO LOPEZ  
Comuna: 4  
Teléfono Fijo: 602-2855670  
Celular: 310 2518897  
Correo Electrónico: asilodeancianospalmira@yahoo.com

Coordinador del centro de protección: SANDRA LILIANA PEREZ ERAZO

Número de beneficiarios del centro de protección: 52 PERSONAS MAYORES BENEFICIADAS



## 2. INTRODUCCION

Que el Centro de Protección ASILO DE ANCIANOS DE PALMIRA, ubicado en el Municipio de Palmira, solicita a la Gobernación del Valle del Cauca la concurrencia y complementariedad financiera, para garantizar la prestación de los servicios en el Centro de Protección, con el objeto de mejorar calidad de vida a las personas mayores en estado de vulnerabilidad de nuestro municipio conforma las leyes 1315 de 2009, 1276 de 2009, 1850 de 2017 y artículo 217 de la Ley 1955 de 2009.

3. Certificado de Existencia y Representación Legal del CBA (CAMARA DE COMERCIO): La institución fue creada mediante Matrícula Cámara de Comercio con Ficha de Inscripción No. S0001893 con fecha de Enero 13 de 2010 y Organización Jurídica como Entidad Sin Ánimo de Lucro
4. Autorización de funcionamiento de la secretaria de Salud Municipal y/o Distrital (art 4 y 14 de la ley 1315 del 2009): Autorización de funcionamiento expedida por la secretaria Municipal o Distrital de Salud que certifica que cumplimos con los requisitos mínimos esenciales de acuerdo a los estándares y criterios establecidos en el anexo técnico de la Resolución No. 15 del 19 de febrero de 2025.
5. CARACTERIZACION DE LA POBLACIÓN DE PERSONAS MAYORES DEL CBA: Número de beneficiarios mayores de 60 años, 52 o en condiciones especiales o étnicas (55 años),

Incluir listado de beneficiarios de acuerdo a la siguiente ficha de caracterización:



Asilo de Ancianos  
**PALMIRA**

**Listado de beneficiarios Centro de Protección**

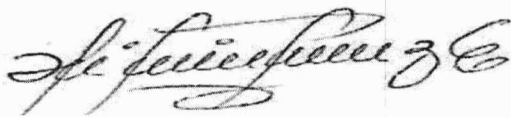
No.	Cédula de ciudadanía	Apellidos	Nombres	Fecha de nacimiento (D/M/A)	Edad	Categoría SISBEN (A1 A C18) o Listado Censal
1	29018059	ANACONA	EMMA	29/03/1931	94	LC
2	29668012	BURGOS	MIRIAM	16/05/1951	74	LC
3	67807	CANDEL	FRANCISCA	28/06/1938	87	LC
4	29354315	CERON	MERCEDES	5/05/1954	71	LC
5	24564207	ECHEVERRY	ROSAURA	19/11/1932	93	LC
6	29995748	GALLEGO	MARIA	18/11/1945	80	LC
7	29648264	GOMEZ	GRACIELA	6/10/1937	88	LC
8	28778680	GOMEZ	LEYDA	27/11/1938	87	LC
9	29045680	GOMEZ	OLGA	10/10/1936	89	LC
10	1114309644	GONZALEZ	AURA	26/06/1935	90	LC
11	29994795	GUARNIZO	PASTORA	25/03/1928	97	LC
12	29579324	GUZMAN	GUILLERMINA	10/02/1936	89	LC
13	29372480	JARAMILLO	MARIELA	5/02/1938	87	LC
14	38963372	LOZANO	CONSUELO	19/01/1944	81	LC
15	25202910	OSPINA	ANA DELIA	19/08/1934	91	LC
16	38997188	PARRA	MATILDE	5/12/1962	63	LC
17	25587136	PEREZ	BETTY	15/09/1954	71	LC
18	31144015	RIVAS	CRUZ	2/05/1953	72	LC
19	31140727	RODRIGUEZ	NANCY	20/11/1948	77	LC
20	43439261	RODRIGUEZ	MARTA	1/01/1965	61	LC
21	31132333	ROJAS	MARIA	6/06/1947	78	LC
22	29646392	TORRES	BLANCA	5/12/1935	90	LC
23	29895689	VALENCIA	MIRYAM	8/09/1931	94	LC
24	29280421	VALENCIA	MARIA	4/06/1945	80	LC
25	29647292	VIDALES	MARTHA	23/04/1938	87	LC
26	29688305	VILLAMARIN	LUZ	12/08/1938	87	LC
27	38984702	SILVA	LUZ	19/06/1945	80	LC
28	25380124	VARGAS	LUZMILA	11/11/1954	71	LC

29	6078912	ALVIS	FRANCISCO	26/03/1941	84	LC
30	16239369	ARBOLEDA	JOSE	30/01/1946	79	LC
31	6626591	ARCE	CESAR	11/09/1945	80	LC
32	6451789	ARREDONDO	ALVARO	2/12/1939	86	LC
33	6378938	BENITEZ	ARMANDO	17/06/1939	86	LC
34	2665858	BUITRAGO	ARMANDO	30/09/1930	95	LC
35	2589991	DAZA	GUILLERMO	10/02/1934	91	LC
36	16251996	DELGADO	JUAN	25/05/1954	71	LC
37	3540634	GARCIA	RAMON	15/04/1943	82	LC
38	16679494	GOMEZ	PEDRONEL	5/12/1962	63	LC
39	6491870	GRANOBLES	GUSTAVO	24/07/1941	84	LC
40	16475826	HINESTROZA	SIXTO	6/04/1960	65	LC
41	16624573	JARAMILLO	WILLIAM	31/12/1957	68	LC
42	2685065	LOPEZ	LEONEL	30/09/1941	84	LC
43	16245989	ORTIZ	ORLANDO	26/05/1948	77	LC
44	91215220	PARRA	JUAN	21/11/1957	68	LC
45	16248429	SALAZAR	JAIR	27/05/1952	73	LC
46	16248341	RODAS	GUILLERMO	27/11/1949	76	LC
47	16678693	ROJAS	JESUS	11/10/1960	65	LC
48	17054205	SANCHEZ	PEDRO	9/10/1941	84	LC
49	1113673724	SILVA	MANUEL	13/11/1951	74	LC
50	16246651	SUAZA	HECTOR	24/06/1948	77	LC
51	6489013	ZAMORA	LUIS	1/03/1938	88	LC
52	9516725	GONZALEZ	GUSTAVO	16/04/1951	74	LC

6. Servicios en los que el Departamento concurre financieramente para el funcionamiento del Centro de Protección (artículo 11 ley 1276 de 2009 ley 1315 de 2009):

COMPONENTE	ACTIVIDAD		TIEMPO	VALOR MES	VALOR TOTAL	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	CRONOGRAMA DE EJECUCION
						(Detallar de qué manera utilizara el recurso de la Gobernación)	
1) Servicios de hospedaje	Alimentación	Compra de víveres y abarrotes	6 MESES	\$ 2.475.000	\$ 14.850.000	Compra de víveres, verduras, carne	FEBRERO A JULIO
	Lavandería y ropería	Elementos de aseo	6 MESES	\$ 200.000	\$ 1.200.000	Compra elementos aseo persona y cba	FEBRERO A JULIO
	Dotación	Menaje	2 MESES	\$ 225.000	\$ 450.000	Compra de Protectores colchones	ABRIL Y JUNIO
2) Servicios de bienestar social	Actividades culturales, deportivas y productivas	Implementos para las actividades	2 MESES	\$ 100.000	\$ 200.000	Dotación, y Recreación	MAYO Y JUNIO
	Auxilio Exequial	Póliza		\$ 0	\$ 0		
	Elementos de enfermería	Insumos necesarios para el desarrollo de las actividades	5 MESES	\$ 200.000	\$ 1.000.000	Compra elementos de enfermería	MARZO A JULIO
3) Cuidado integral de manera permanente o temporal para personas mayores	Talento humano	Auxiliar de Enfermería	5 MESES	\$ 2.748.760	\$ 13.743.800	Pago talento humano	FEBRERO A JUNIO
		Auxiliar de Gerontología		\$ 0	\$ 0		
		Auxiliar de Aseo	5 MESES	\$ 1.248.760	\$ 6.243.800	Pago talento humano	FEBRERO A JUNIO
		Auxiliar de Cocina	5 MESES	\$ 1.408.760	\$ 7.043.800	Pago talento humano	FEBRERO A JUNIO
		Cuidadores	5 MESES	\$ 1.948.760	\$ 9.743.800	Pago talento humano	FEBRERO A JUNIO
<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>		Estampilla 12,7%			\$ 7.924.800		
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 62.400.000</b>		

**VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: \$ 62.400.000**



**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**

Nombre completo: SANDRA LILIANA PEREZ ERAZO

No. Cedula de ciudadanía: 66.781.312

CENTRO DE PROTECCION:

Aselo de Ancianos Palmira

• DOCUMENTOS A SUSCRIBIR CONVENIOS

1. Propuesta
2. Fotocopia de Cedula de Representante Legal
3. Libreta Militar (si aplica)
4. Documento de nombramiento del representante legal
5. Documento de creación o constitución según sea el caso (cámara de comercio)
6. Hoja de vida Centro de protección
7. Certificado de experiencia
8. Certificado de funcionamiento expedido por la secretaria de salud
9. Rut *Imp*
10. Certificado de antecedentes Disciplinarios Centro Protección Procuraduría
11. Certificado de antecedentes Disciplinario Representante legal procuraduría
12. Certificado de antecedentes fiscales centro protección Contraloría
13. Certificado de antecedentes fiscales representante legal Contraloría
14. Certificado de antecedente penales Representante legal
15. Certificado REDAM
16. Certificado de inhabilidades y Delitos Sexuales
17. Certificado Medidas Correctivas
18. Planilla Seguridad Social
19. Pago de Seguridad Social
20. Certificado de Paz y Salvo de Seguridad Social Firmado por Revisor Fiscal si esta obligado a tenerlo si no lo firma el representante legal
21. Fotocopia de Cedula
22. Fotocopia de la tarjeta profesional
23. Antecedentes de la Junta Central de Contadores
24. Certificación Bancaria
25. Formato de Autorización Consulta Inhabilidades

Nota: Todos los documentos deben ser menor a 30 días de expedición

LOGO DEL CENTRO DE PROTECCION



NIT. 891.380.017-7  
CARRERA 28 No. 38-25 TELEFONO 602 2855670 PALMIRA  
VALLE  
E-mail: asilodeancianospalmira@yahoo.com  
**PROTECCION Y AMPARO A LOS ANCIANOS**

PROPUESTA PARA CONCURRENCIA AL FINANCIAMIENTO DEL CENTRO DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA ASILO DE ANCIANOS DE PALMIRA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA. CONVENIO ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR

Presentado a:

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, INCLUSION Y PARTICIPACION  
SOCIAL

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA

FECHA: 09 de Enero del 2026

## LOGO DEL CENTRO DE PROTECCION



### 1. IDENTIFICACION DEL PROPONENTE

Entidad: ASILO DE ANCIANOS DE PALMIRA  
Nit: 891.380.017-7  
Representante Legal: SANDRA LILIANA PEREZ ERAZO  
Cedula Representante Legal: 66.781.312  
Dirección: CARRERA 28 N. 38-25  
Municipio: PALMIRA  
Barrio: ALFONSO LOPEZ  
Comuna: 4  
Teléfono Fijo: 602-2855670  
Celular: 310 2518897  
Correo Electrónico: asilodeancianospalmira@yahoo.com

Coordinador del centro de protección: SANDRA LILIANA PEREZ ERAZO

Número de beneficiarios del centro de protección: 52 PERSONAS MAYORES BENEFICIADAS

## LOGO DEL CENTRO DE PROTECCION



### 2. INTRODUCCION

Que el Centro de Protección ASILO DE ANCIANOS DE PALMIRA, ubicado en el Municipio de Palmira, solicita a la Gobernación del Valle del Cauca la concurrencia y complementariedad financiera, para garantizar la prestación de los servicios en el Centro de Protección, con el objeto de mejorar calidad de vida a las personas mayores en estado de vulnerabilidad de nuestro municipio conforma las leyes 1315 de 2009, 1276 de 2009, 1850 de 2017 y artículo 217 de la Ley 1955 de 2009.

3. Certificado de Existencia y Representación Legal del CBA (CAMARA DE COMERCIO): La institución fue creada mediante Matrícula Cámara de Comercio con Ficha de Inscripción No. S0001893 con fecha de Enero 13 de 2010 y Organización Jurídica como Entidad Sin Animo de Lucro
4. Autorización de funcionamiento de la Secretaria de Salud Municipal y/o Distrital (art 4 y 14 de la ley 1315 del 2009): Autorización de funcionamiento expedida por la Secretaria Municipal o Distrital de Salud que certifica que cumplimos con los requisitos mínimos esenciales de acuerdo a los estándares y criterios establecidos en el anexo técnico de la Resolución No. 15 del 19 de febrero de 2025.
5. CARACTERIZACION DE LA POBLACIÓN DE PERSONAS MAYORES DEL CBA: Número de beneficiarios mayores de 60 años, o en condiciones especiales o étnicas (55 años),

Incluir listado de beneficiarios de acuerdo a la siguiente ficha de caracterización:

## LOGO DEL CENTRO DE PROTECCION



Listado de beneficiarios Centro de Protección						
No.	Cédula de ciudadanía	Apellidos	Nombres	Fecha de nacimiento (D/M/A)	Edad	Categoría SISBEN (A1 A C18) o Listado Censal
1	29018059	ANACONA	EMMA	29/03/1931	94	LC
2	29668012	BURGOS	MIRIAM	16/05/1951	74	LC
3	67807	CANDEL	FRANCISCA	28/06/1938	87	LC
4	29354315	CERON	MERCEDES	5/05/1954	71	LC
5	24564207	ECHEVERRY	ROSAURA	19/11/1932	93	LC
6	29995748	GALLEGO	MARIA	18/11/1945	80	LC
7	29648264	GOMEZ	GRACIELA	6/10/1937	88	LC
8	28778680	GOMEZ	LEYDA	27/11/1938	87	LC
9	29045680	GOMEZ	OLGA	10/10/1936	89	LC
10	1114309644	GONZALEZ	AURA	26/06/1935	90	LC
11	29994795	GUARNIZO	PASTORA	25/03/1928	97	LC
12	29579324	GUZMAN	GUILLERMINA	10/02/1936	89	LC
13	29372480	JARAMILLO	MARIELA	5/02/1938	87	LC
14	38963372	LOZANO	CONSUELO	19/01/1944	81	LC
15	25202910	OSPINA	ANA DELIA	19/08/1934	91	LC
16	38997188	PARRA	MATILDE	5/12/1962	63	LC
17	25587136	PEREZ	BETTY	15/09/1954	71	LC
18	31144015	RIVAS	CRUZ	2/05/1953	72	LC
19	31140727	RODRIGUEZ	NANCY	20/11/1948	77	LC
20	43439261	RODRIGUEZ	MARTA	1/01/1965	61	LC
21	31132333	ROJAS	MARIA	6/06/1947	78	LC
22	29646392	TORRES	BLANCA	5/12/1935	90	LC
23	29895689	VALENCIA	MIRYAM	8/09/1931	94	LC
24	29280421	VALENCIA	MARIA	4/06/1945	80	LC
25	29647292	VIDALES	MARTHA	23/04/1938	87	LC
26	29688305	VILLAMARIN	LUZ	12/08/1938	87	LC
27	38984702	SILVA	LUZ	19/06/1945	80	LC
28	25380124	VARGAS	LUZMILA	11/11/1954	71	LC

## LOGO DEL CENTRO DE PROTECCION

29	6078912	ALVIS	FRANCISCO	26/03/1941	84	LC
30	16239369	ARBOLEDA	JOSE	30/01/1946	79	LC
31	6626591	ARCE	CESAR	11/09/1945	80	LC
32	6451789	ARREDONDO	ALVARO	2/12/1939	86	LC
33	6378938	BENITEZ	ARMANDO	17/06/1939	86	LC
34	2665858	BUITRAGO	ARMANDO	30/09/1930	95	LC
35	2589991	DAZA	GUILLERMO	10/02/1934	91	LC
36	16251996	DELGADO	JUAN	25/05/1954	71	LC
37	3540634	GARCIA	RAMON	15/04/1943	82	LC
38	16679494	GOMEZ	PEDRONEL	5/12/1962	63	LC
39	6491870	GRANOBLES	GUSTAVO	24/07/1941	84	LC
40	16475826	HINESTROZA	SIXTO	6/04/1960	65	LC
41	16624573	JARAMILLO	WILLIAM	31/12/1957	68	LC
42	2685065	LOPEZ	LEONEL	30/09/1941	84	LC
43	16245989	ORTIZ	ORLANDO	26/05/1948	77	LC
44	91215220	PARRA	JUAN	21/11/1957	68	LC
45	16248429	SALAZAR	JAIR	27/05/1952	73	LC
46	16248341	RODAS	GUILLERMO	27/11/1949	76	LC
47	16678693	ROJAS	JESUS	11/10/1960	65	LC
48	17054205	SANCHEZ	PEDRO	9/10/1941	84	LC
49	1113673724	SILVA	MANUEL	13/11/1951	74	LC
50	16246651	SUAZA	HECTOR	24/06/1948	77	LC
51	6489013	ZAMORA	LUIS	1/03/1938	88	LC
52	9516725	GONZALEZ	GUSTAVO	16/04/1951	74	LC

6. Servicios en los que el Departamento concurre financieramente para el funcionamiento del Centro de Protección (artículo 11 ley 1276 de 2009 ley 1315 de 2009):

VER ANEXO 2.

**VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: \$ 62.400.000.00**



**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**  
 Nombre completo: SANDRA LILIANA PEREZ ERAZO  
 No. Cedula de ciudadanía: 66.781.312

COMPONENTE	ACTIVIDAD		TIEMPO	VALOR MES	VALOR TOTAL	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	CRONOGRAMA DE EJECUCION
						(Detallar de qué manera utilizara el recurso de la Gobernación)	
1) Servicios de hospedaje	Alimentación	Compra de víveres y abarrotes	6 MESES	\$ 2.475.000	\$ 14.850.000	Compra de víveres, verduras, carne	FEBRERO A JULIO
	Lavandería y ropería	Elementos de aseo	6 MESES	\$ 200.000	\$ 1.200.000	Compra elementos aseo persona y cba	FEBRERO A JULIO
	Dotación	Menaje	2 MESES	\$ 225.000	\$ 450.000	Compra de Protectores colchones	ABRIL Y JUNIO
2) Servicios de bienestar social	Actividades culturales, deportivas y productivas	Implementos para las actividades	2 MESES	\$ 100.000	\$ 200.000	Dotación, y Recreación	MAYO Y JUNIO
	Auxilio Exequial	Póliza		\$ 0	\$ 0		
	Elementos de enfermería	Insumos necesarios para el desarrollo de las actividades	5 MESES	\$ 200.000	\$ 1.000.000	Compra elementos de enfermería	MARZO A JULIO
3) Cuidado integral de manera permanente o temporal para personas mayores	Talento humano	Auxiliar de Enfermería	5 MESES	\$ 2.748.760	\$ 13.743.800	Pago talento humano	FEBRERO A JUNIO
		Auxiliar de Gerontología		\$ 0	\$ 0		
		Auxiliar de Aseo	5 MESES	\$ 1.248.760	\$ 6.243.800	Pago talento humano	FEBRERO A JUNIO
		Auxiliar de Cocina	5 MESES	\$ 1.408.760	\$ 7.043.800	Pago talento humano	FEBRERO A JUNIO
		Cuidadores	5 MESES	\$ 1.948.760	\$ 9.743.800	Pago talento humano	FEBRERO A JUNIO
<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>		Estampilla 12,7%			\$ 7.924.800		
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 62.400.000</b>		

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **66.781.312**

**PEREZ ERAZO**

APELLIDOS

**SANDRA LILIANA**

NOMBRES

*Sandra Liliana Perez Erazo*  
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **04-ENE-1977**

**PALMIRA**  
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.58**

ESTATURA

**O+**

G.S. RH

**F**

SEXO

**02-MAR-1995 PALMIRA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-3107900-00255410-F-0066781312-20100914

0023912320A 1

2920951737



**ASILO DE ANCIANOS DE PALMIRA  
REUNION ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA  
ACTA No. -015 - 2.023**

En la ciudad de Palmira, siendo las 3:15 p.m. del día Jueves 04 de Mayo de 2023, en las instalaciones de la Cámara de Comercio de Palmira, se da inicio a reunión de Junta Directiva.

El orden del día propuesto por el presidente de la Junta es el siguiente:

1. Verificación del quórum
2. Lectura acta anterior y aprobación del orden del día
3. Elección del Presidente y Secretaria de la presente Junta
4. Nombramiento Director Ejecutivo
5. Informe Administrativo
6. Informe contable a cargo del contador Carlos E. Becerra
7. Propositiones y varios
8. Elaboración, lectura y aprobación del acta.

**1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM,** estuvieron presentes los mismos miembros de la Junta Directiva de la Asamblea Ordinaria.

SR RODRIGO POSADA CORREA  
DR. GUILLERMO A. LIZARAZO  
SRA. GLADYS ISAACS  
SRA. LIZBETH POSSO  
SRA LOLA LEONOR NAVIA  
SRA RAQUEL AMPARO AROSEMENA  
SR LUIS ANIBAL JIMENEZ  
SRA SANDRA LILIANA PEREZ  
SRA DELIA OSPINA  
SRA BERTHA JIMENEZ DE SARRIA

PERSONAS EXCUSADAS  
SRA. MARIA ELENA VALENCIA  
SRA. JANETH HERRERA



PERSONAS INVITADAS  
SR. CARLOS ENRIQUE BECERRA

## **2. LECTURA ACTA ANTERIOR Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA**

La secretaria de la anterior Junta directiva hace lectura del Acta Anterior e informa que se encuentran presentes un total del 80.% de los miembros que integran la Junta Directiva del Asilo de Ancianos de Palmira y en consecuencia los presentes se pueden constituir en Junta, con capacidad de deliberar y tomar decisiones.

## **3. ELECCION DE PRESIDENTE Y SECRETARIA DE LA JUNTA**

Se somete a consideración la elección de presidente y Secretaria de la presente Junta y por unanimidad eligen al **señor Rodrigo Posada Correa PRESIDENTE** y a la señora **Sandra Liliana Pérez Erazo** como Secretaria de la presente Junta.

## **4. NOMBRAMIENTO DIRECTOR EJECUTIVO Y/O REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE**

Por aprobación de los Miembros de la Junta Directiva se reelige nuevamente a la Sra. SANDRA LILIANA PEREZ ERAZO como Directora Ejecutiva y Representante Legal del Asilo de Ancianos de Palmira, y el nombramiento del Sr. RODIGO POSADA CORREA como Representante Legal Suplente del Asilo de Ancianos de Palmira. Lo anterior fue aprobado por unanimidad.

## **5. INFORME ADMINISTRATIVO**

### **A. INFORMACION GENERAL**

Actualmente tenemos albergados 50 adultos mayores, en el transcurso de este año han fallecido dos adultos mayores la Sra. Mercedes Londoño y el Señor Nelson Martínez.

### **B. NOVEDADES EMPLEADOS**

- Renuncia del Señor Teddy Gutierrez.
- Se inicio esquema de vacaciones donde a la fecha ya 3 empleados han disfrutado de su periodo vacacional



- Las incapacidades de la Señora Dolores portilla, en vista que han sido negadas por la entidad se busco asesoría jurídica externa donde con los primeros abogados no se logro llegar a un acuerdo, iniciando proceso con aval de la junta directiva con la abogada Claudia Zapata.
- Continua el proceso de Lynce Lozano: Sigue en seguimiento con los médicos tratantes de acuerdo a solicitud de medicina laboral, por ahora se siguen recomendaciones en cuantos a funciones en su puesto de trabajo.

### **C. IMPLEMENTACIONES**

#### **A) SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:**

El ministerio de trabajo comprometido con las políticas de protección de los trabajadores colombianos y en desarrollo de las normas y convenios internacionales, estableció el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) El cual debe ser implementado por todos los empleadores y consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua lo cual incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoria y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en los espacios laborales.

Es importante señalar que el artículo 2 de la Resolución 0312 de 2019 establece que el SG-SST deberá ser implementado de manera obligatoria en lo que respecta al sector privado por parte de: Las sociedad comerciales, las entidades sin ánimo de lucro, las entidades de economía solidaria, las administradores de riesgos laborales, la policía nacional y las fuerzas militares.

#### **APOYO ENFERMERIA:**

Después de la reunión establecida con el Dr. Américo Ortega en el mes de marzo, nos donó el talento humano de tres auxiliares de enfermería para dar apoyo a las enfermeras de la institución las cuales iniciaron el pasado 26 de abril cubriendo turnos de lunes a sábado de 7am a 3 pm para un total de 8 horas diarias.

#### **CONVENICO USAC**

Se gestiona el convenio con la Universidad Santiago de Cali donde iniciaron prácticas de Fisioterapia desde el mes de marzo todos los martes de cada semana.



### **INCREMENTO EN LAS MANUTENCIONES**

A partir del mes de Enero se implemento el incremento de las manutenciones de los adultos mayores institucionalizados en el pabellón de pensionados como los del pabellón de sala general

### **D. REPARACIONES ACORDADAS CON LA ALCALDIA MUNICIPAL**

Se informa a la Junta Directiva que en vista de no tener avances en los acordado con el departamento de infraestructura se interpuso la queja ante la Personería Municipal, donde hicieron la intervención correspondiente; se hizo reunión con 26 funcionarios de los diferentes departamentos de la Alcaldía Municipal donde se comprometieron a hacer nuevamente la convocatoria para que las empresas apliquen para la contratación, se queda en espera a nuevos avances.

### **E. CONVENIOS DEPARTAMENTALES:**

#### **CONVENIO GOBERNACION DEL VALLE;**

El convenio con la Gobernación del Valle está en trámite; ya se envió la documentación pertinente en espera de llamado para firmar el convenio, valor aprobado por \$52.000.000.00 con caducidad de 6 meses.

#### **Convenio Alcaldia Municipal- Integración Social**

Se envió toda la documentación requerida para la firma del convenio, pero no se conoce el valor a recibir.

#### **Convenio Prosperidad Social**

Convenio por firmar en igual condición.

### **F. FLUJO DE CAJA Y BANCOS**

Se informa a los miembros de la Junta Directiva los saldos de Caja y Bancos a la fecha. Ver anexo.

### **G. DONACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS**

En lo transcurrido del año hemos recibido donaciones: Lola Navia, donación en especie Harinera del Valle, Miguel Martin, Ingenio Providencia, Alqueria, Sr. Ulloa, Todomed.



144

## ACTAS DE JUNTA DIRECTIVA

### 6. INFORME CONTABLE

El Sr. Carlos Enrique Becerra - Contador de la Institución hace presentación e informa a los miembros de la Junta Directiva acerca de la situación financiera de lo que ha transcurrido en el mes de abril y mayo expone con dispositivas.

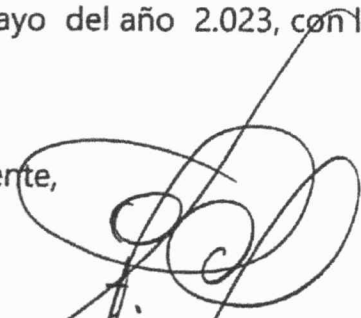
### 7. PROPOSICIONES Y VARIOS

- Se hacen propuesta acerca de actividades para recoger fondos para el asilo Para lo cual contestan que en el transcurso del año se decidirá que actividades se van a realizar
- Se lee solicitud de la trabajadora Miryam Ballesteros, donde solicita sea revisado su caso de no pago de aportes durante dos años del año 1999 a 2001, para lo que deciden por unanimidad los miembros de la Junta Directiva no contestar de manera formal a su petición porque no es aprobado el pago.

### 8. ELABORACION, LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Dando cumplimiento al orden del día, se termina la reunión a las 5:45 p.m. del día (04) de Mayo del año 2.023, con lectura y aprobación de la presente acta No. 015-2023.

Atentamente,

  
RODRIGO POSADA CORREA  
Presidente de la Junta

  
SANDRA LILIANA PEREZ E.  
Secretaria de la Junta



## CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/01/2026 - 09:33:07  
Recibo No. S000750769, Valor 12100

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EFxY6BCdc8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

-----  
**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

#### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASILO DE ANCIANOS DE PALMIRA

Nit : 891380017-7

Domicilio: Palmira, Valle del Cauca

#### INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0001893

Fecha de inscripción: 13 de enero de 2010

Ultimo año renovado: 2025

Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025

Grupo NIIF : GRUPO II

#### UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 28 NO 38-25

Barrio : SANTA RITA

Municipio : Palmira, Valle del Cauca

Correo electrónico : asilodeancianospalmira@yahoo.com

Teléfono comercial 1 : 2855670

Teléfono comercial 2 : No reportó.

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 28 NO 38-25

Barrio : SANTA RITA

Municipio : Palmira, Valle del Cauca

Correo electrónico de notificación : asilodeancianospalmira@yahoo.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

#### CONSTITUCIÓN

Por Certificación del 23 de diciembre de 2009 de la Otras Entidades Publicas Gobernacion Del Dpto. Del Valle Del Cauca de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de enero de 2010, con el No. 5247 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASILO DE ANCIANOS DE PALMIRA.

#### PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 01 de febrero de 1985 bajo el número 0382

#### ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.



## CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/01/2026 - 09:33:07  
Recibo No. S000750769, Valor 12100

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EFxY6BCdc8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

GOBERNACION DEL VALLE

#### TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

#### OBJETO SOCIAL

El asilo tiene como objeto: Dar protección a las personas de la tercera edad de ambos sexos, mayores de 60 años, carentes de recursos económicos para atender a sus necesidades y a otros ancianos indigentes o abandonados que se encuentran en situación de vulnerabilidad. La institución propenderá por la protección y la asistencia del adulto mayor, procurando que los servicios de atención médica integral en los aspectos de promoción, protección, recuperación y rehabilitación sean prestados por los hospitales, centros de salud y demás establecimientos estatales de salud adscritos a la secretaria de salud municipal de Palmira Valle del Cauca o quien haga sus veces, para lo cual podrá firmar los respectivos convenios con estas entidades, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo artículo 255 de la constitución. Para el cumplimiento de su objeto, el asilo implementará, entre otras las siguientes actividades: Divulgar las funciones y actividades que lleva a cabo, interactuando con los diferentes agentes involucrados en el desarrollo de la región. Facilitar y acompañar para la gestión de obtención de los recursos necesarios de ejecución de los diferentes proyectos económicos-Sociales, a través de alianzas estratégicas. Vincular y sensibilizar a la comunidad en el desarrollo de iniciativas de seguridad social integral. Ofrecer servicios de asesoría, consultoría e interventoría a sus similares y a los municipios circunvecinos para la administración de asilos. Ofertar en un 20% del servicio a pensionados, sin que ello implique detrimento en la atención a los carentes del recurso. El asilo para cumplir con su objeto podrá adquirir y enajenar toda clase de bienes muebles y prestar servicios a cualquier título, dar y recibir dinero en mutuo, girar, extender, protestar, aceptar y en general negociar toda clase de títulos valor. Podrá también aceptar o ceder créditos, renovar obligaciones, designar apoderados judiciales y extrajudiciales, transigir y comprometer los asuntos en que tenga o pueda tener algún interés y en general, celebrar toda clase de actos y contratos autorizados por la ley y cuando sea el caso, asociarse dentro de los límites y términos que la constitución política, la ley y los estatutos y la reglamentación que lo permitan.

#### PATRIMONIO

El patrimonio del asilo estará constituido por: Los muebles e inmuebles de su propiedad. Los aportes que la nación y las entidades territoriales entreguen con destino al adulto mayor. El conjunto de todos los bienes, derechos de índole económico y fondos mixtos que adquiera nacional e internacionalmente. La posesión y adquisición de toda clase de bienes y servicios, ajustándose en sus actos de disposición y administración a las normas que le sean aplicables y destinando sus frutos al cumplimiento de su objeto social, todo ello de conformidad con los estatutos y futuras reglamentaciones. Los intereses o beneficios generados por sus actividades regulares. Los aportes que se otorguen por entidades privadas de cualquier orden. Las donaciones y legados que se otorguen por personas naturales y jurídicas de carácter privado del ámbito nacional e internacional. Los dineros provenientes de convenios interadministrativos de las entidades territoriales y de la nación. Cualquier otro ingreso que tenga tal carácter según los estatutos.

#### REPRESENTACION LEGAL



## CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/01/2026 - 09:33:07  
Recibo No. S000750769, Valor 12100

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EFxY6BCdc8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

La dirección y administración del asilo estará a cargo de: Asamblea general, Junta directiva, dirección ejecutiva, revisor fiscal principal y suplente. La asamblea general es la máxima autoridad del asilo y sus decisiones son de obligatorio cumplimiento. Son funciones de la asamblea general las siguientes: A. Velar por el correcto funcionamiento de la entidad. B. Elegir a los miembros de la junta directiva para un periodo de dos (02) años y determinar su reglamento. C. Elegir revisor fiscal y su (s) suplente (s). D. Examinar y aprobar o improbar las cuentas y el balance general, que le presente la junta directiva al final de cada ejercicio. E. Determinar la orientación general de la entidad. F. Decidir sobre el cambio de domicilio. G. Autorizar la enajenación de bienes de la entidad. H. Aprobar las reformas estatutarias, la disolución y liquidación de la asociación. I. Las demás que le señale la ley. La junta directiva está compuesta por siete (7) miembros principales con sus respectivos suplentes personales. La junta directiva del asilo tendrá entre otras las siguientes funciones generales: A) velar por el cumplimiento de los estatutos. B) designar al presidente, al vicepresidente y demás dignatarios de la junta directiva para periodos de dos (2) años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. C) nombrar al director ejecutivo y su suplente. D) crear los órganos y cargos que estime convenientes para el cumplimiento de los objetivos, reglamentar sus atribuciones y funciones, determinar su remuneración y suprimirlos. E) aprobar las inversiones y los programas de la entidad, la forma de ejecutarlos y la financiación. F) aprobar los presupuestos para periodos determinados. G) aprobar las cuentas y balances de la institución y pasarlos anualmente a la asamblea general para su aprobación definitiva. H) autorizar al director ejecutivo la celebración de actos y contratos cuya cuantía exceda de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. I) decidir sobre el ingreso de la entidad a otras sociedades como aportantes, tengan o no ánimo de lucro. J) decidir la aceptación de legados, herencias o donaciones que se hagan a la entidad. K) establecer y reglamentar la organización interna de la entidad y los sistemas de control que estime. L) aprobar los gravámenes y/o pignoración de los bienes de la entidad. M) darse su propio reglamento. N) expedir los demás reglamentos generales que le correspondan. O) otras establecidas en los estatutos y/o reglamentos y las no asignadas por estos a otros organismos, dignatarios o empleados de la entidad. P) aprobar el ingreso y decidir sobre el retiro de miembros a la asamblea general del asilo. El asilo tendrá un director ejecutivo con sus respectivos suplentes quienes serán de libre nombramiento y remoción por la junta directiva.

#### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El asilo tendrá un director ejecutivo con sus respectivos suplentes quienes serán de libre nombramiento y remoción por la junta directiva. El director ejecutivo suplente reemplaza al titular en sus ausencias temporales, con iguales funciones y atribuciones. En caso de faltas absolutas del director ejecutivo, lo reemplazará el suplente en calidad de interino, mientras la junta directiva hace el nombramiento del nuevo director ejecutivo en propiedad. El director ejecutivo es el representante legal del asilo. El director y su suplente podrán ser o no miembros de la junta directiva. El director ejecutivo en el ejercicio de su cargo, tendrá entre otras las siguientes funciones: A) representar judicial y extrajudicialmente al asilo. B) es responsable del adecuado manejo y preservación de los recursos del asilo tanto de su custodia como de su percepción, uso debido y de la ejecución presupuestal. C) ejecutar las decisiones de la junta directiva. D) cumplir y hacer cumplir las normas legales y estatutarias del asilo. E) rendir informe de gestión y resultados a la junta directiva. F) velar por la buena marcha del asilo. G) poner a disposición de las autoridades competentes, miembros de la junta directiva y la revisoría fiscal, los informes, documentos y soportes que sean requeridos oportunamente. H) gestionar la consecución de recursos económicos, tecnológicos y de talento humano para el asilo. I) deberá



**CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 14/01/2026 - 09:33:07  
Recibo No. S000750769, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EFxY6BCdc8**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

-----  
velar por la imagen corporativa y las relaciones publicas de la institución. J) desarrollar el objeto corporativo con proyectos, programas y actividades. K) formular, elaborar y presentar presupuestos y programas de trabajo. L) las demas que le corresponden a la naturaleza de su cargo.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 009-2021 del 18 de marzo de 2021 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de abril de 2021 con el No. 11599 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
DIRECTOR EJECUTIVO	SANDRA LILIANA PEREZ ERAZO	C.C. No. 66.781.312

Por Acta No. 002 del 16 de mayo de 2018 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de junio de 2018 con el No. 10317 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
SUPLENTE	RODRIGO POSADA CORREA	C.C. No. 6.368.311

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
<b>PRINCIPALES</b>		
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	BERTHA JIMENEZ DE SARRIA	C.C. No. 24.262.005
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	GLADYS ISAACS FERNANDEZ DE SOTO	C.C. No. 24.930.250
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	LIZBETH POSSO ARCE	C.C. No. 29.645.523
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	LOLA LEONOR NAVIA REYES	C.C. No. 29.646.043
JUNTA DIARECTIVA PRINCIPALES	RODRIGO POSADA CORREA	C.C. No. 6.368.311
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	RAQUEL AMPARO AROSEMENA MENDEZ	C.C. No. 29.657.659

**CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA****CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 14/01/2026 - 09:33:07  
Recibo No. S000750769, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EFxY6BCdc8**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

-----  
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES GERMAN ALEJANDRO ALMARIO PAEZ C.C. No. 16.258.079

**SUPLENTES**

JUNTA DIRECTIVA SUPLENTES ALVARO PIO POSADA PELAEZ C.C. No. 16.258.912

JUNTA DIRECTIVA SUPLENTES GUILLERMO ARTURO LIZARAZO YOVANNI C.C. No. 16.266.515

JUNTA DIRECTIVA SUPLENTES DELIA OSPINA CABAL C.C. No. 29.648.931

JUNTA DIRECTIVA SUPLENTES LUIS ANIBAL JIMENEZ GAVIRIA C.C. No. 6.380.156

JUNTA DIRECTIVA SUPLENTES DIEGO FERNANDO ESCOBAR SANCHEZ C.C. No. 16.261.651

JUNTA DIRECTIVA SUPLENTES MARTHA CECILIA SARRIA JIMENEZ C.C. No. 29.667.530

JUNTA DIRECTIVA SUPLENTES YANETH HERRERA CARDONA C.C. No. 31.868.144

Por Acta No. 10-2018 del 28 de marzo de 2018 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de mayo de 2018 con el No. 10207 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

**PRINCIPALES**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	BERTHA JIMENEZ DE SARRIA	C.C. No. 24.262.005
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	GLADYS ISAACS FERNANDEZ DE SOTO	C.C. No. 24.930.250
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	LIZBETH POSSO ARCE	C.C. No. 29.645.523
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	LOLA LEONOR NAVIA REYES	C.C. No. 29.646.043
JUNTA DIARECTIVA PRINCIPALES	RODRIGO POSADA CORREA	C.C. No. 6.368.311

**SUPLENTES**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTES	ALVARO PIO POSADA PELAEZ	C.C. No. 16.258.912
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTES	GUILLERMO ARTURO LIZARAZO YOVANNI	C.C. No. 16.266.515
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTES	DELIA OSPINA CABAL	C.C. No. 29.648.931
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTES	LUIS ANIBAL JIMENEZ GAVIRIA	C.C. No. 6.380.156

Por Acta No. 14-2020 del 20 de noviembre de 2020 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2020 con el No. 11484 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:



**CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 14/01/2026 - 09:33:07  
Recibo No. S000750769, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EFxY6BCdc8**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

**PRINCIPALES**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	RAQUEL AMPARO AROSEMENA MENDEZ	C.C. No. 29.657.659

Por Acta No. 17-2023 del 09 de marzo de 2023 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de junio de 2023 con el No. 12678 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

**PRINCIPALES**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	GERMAN ALEJANDRO ALMARIO PAEZ	C.C. No. 16.258.079

**SUPLENTES**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTES	DIEGO FERNANDO ESCOBAR SANCHEZ	C.C. No. 16.261.651
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTES	MARTHA CECILIA SARRIA JIMENEZ	C.C. No. 29.667.530
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTES	YANETH HERRERA CARDONA	C.C. No. 31.868.144

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 14-2020 del 20 de noviembre de 2020 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2020 con el No. 11485 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JONATHAN STEVEN BENAVIDES SARRIA	C.C. No. 1.113.646.874	216491-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	JOSE HARLEY MOYANO GONZALEZ	C.C. No. 16.272.681	31512-T

**PODERES**

que por documento privado del 29 de diciembre de 2009 de medellin, inscrita en la camara de comercio el 13 de enero de 2010 bajo el nro. 5248 Del libro i, la hermana maria dolores restrepo palacio, identificada con la c.C. 29.089.091De cali valle, confiere poder amplio y suficiente a la hermana aura emma mejia gomez con c.C. 21.479.168 De angelopolis antioquia, para que obre en mi nombre y representacion, firme contratos o convenios municipales, departamentales o nacionales, correspondencia, asista a reuniones o eventos donde sea necesaria mi presencia, reciba pagos o anticipos por contratos, convenios o donaciones.

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:



## CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/01/2026 - 09:33:07  
Recibo No. S000750769, Valor 12100

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EFxY6BCdc8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

#### DOCUMENTO

\*) Acta No. 01-2010 del 05 de marzo de 2010 de la Asamblea General

#### INSCRIPCIÓN

5340 del 12 de abril de 2010 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8730  
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó  
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

#### INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$825.971.100,00  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8730.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de



CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/01/2026 - 09:33:07  
Recibo No. S000750769, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EFxY6BCdc8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

-----  
documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

SECRETARIO  
AIDA ELENA LASSO PRADO

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO  
HOJA DE VIDA  
PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN **ASILO DE ANCIANOS DE PAIMIRA**

SIGLA NIT No. **891380017-7**

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO: PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

ORDEN	TIPO	CLASE
<input type="checkbox"/> NAL. <input type="checkbox"/> DPTL. <input type="checkbox"/> DIST. <input type="checkbox"/> MPL. <input type="checkbox"/> OTRO   ¿CUÁL? _____	<input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)	<input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA PAÍS **COLOMBIA** DEPARTAMENTO **VALLE DEL CAUCA**

MUNICIPIO **PAIMIRA** DIRECCIÓN **CARRERA 28 # 38-25**

TELÉFONOS **602-2855670** FAX \_\_\_\_\_ APARTADO AÉREO \_\_\_\_\_

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1	ALOJAMIENTO ADULTOS MAYORES	2
3	ALIMENTACION	4
5	CUIDADO INTEGRAL	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Gobernación del valle	X		6200000	Nov-30-2022	52.000.000
Gobernación del valle	X		6200000	NOV 30 2023	52.000.000
Gobernación del valle	X		6200000	OCT 31 2024	93.600.000
GOBERNACION DEL VALLE	X		6200000	OCT 31. 2025	93.600.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO **Perez** SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) **Enzo** NOMBRES **Sandra I. Iona**

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN NÚMERO ACTÚA EN CARÁCTER DE: CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN

C.C.  C.E.  PASAPORTE  **66781312** Representante Legal  Apoderado  \$ \_\_\_\_\_

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI  NO  ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA **[Firma]** FECHA DE DILIGENCIAMIENTO **FEVERO 13/2026**

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE \_\_\_\_\_ CIUDAD Y FECHA **PAIMIRA Enero 13/2026**

Pago estampilla certificado 2025.

**RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 99010000008453228      FECHA EXPEDICION      21/03/2024**

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA      NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO O USUARIO: ASILO DE ANCIANOS DE PALMIRA      C.C.O NIT: 891380017

DEPENDENCIA: SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA      ORDEN DEPARTAMENTAL

ACTO O DOCUMENTO: CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS O SERVIDORES PUBLICOS DPTO

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: \$ 42.800      NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: 1

**VALOR TOTAL: \$ 42.800** PAGO EN EFECTIVO      USUARIO GENERADOR: 9451242401

DESCRIPCIÓN DEL PAGO:

CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL
0,2% DEL SMLV PRO-UCEVA	2600	2600	0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	5200	5200
V/R EST. PRO-CULTURA DEPTAL LV8	5300	5300	0,4% SMLV EST. PRO-SALUD	5200	5200
0,4% SMLV EST. PRO-UNIVALLE	5200	5200	ESTAMPILLA PROELECTRIFICACION RURAL 0.3	14100	14100
0,4% SMLV EST. PRO-DESARROLLO	5200	5200			



(415)7709998394001(8020)99010000008453228(3900)0000042800(98)20240321      BANCO

V-14

**RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 99010000008453228      FECHA EXPEDICION      21/03/2024**

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA      NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO O USUARIO: ASILO DE ANCIANOS DE PALMIRA      C.C.O NIT: 891380017

DEPENDENCIA: SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA      ORDEN DEPARTAMENTAL

ACTO O DOCUMENTO: CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS O SERVIDORES PUBLICOS DPTO

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: \$ 42.800      NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: 1

**VALOR TOTAL: \$ 42.800** PAGO EN EFECTIVO      USUARIO GENERADOR: 9451242401

DESCRIPCIÓN DEL PAGO:

CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL
0,2% DEL SMLV PRO-UCEVA	2600	2600	0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	5200	5200
V/R EST. PRO-CULTURA DEPTAL LV8	5300	5300	0,4% SMLV EST. PRO-SALUD	5200	5200
0,4% SMLV EST. PRO-UNIVALLE	5200	5200	ESTAMPILLA PROELECTRIFICACION RURAL 0.3	14100	14100
0,4% SMLV EST. PRO-DESARROLLO	5200	5200			

GOBERNACION

V-14

**RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 99010000008453228      FECHA EXPEDICION      21/03/2024**

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA      NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO O USUARIO: ASILO DE ANCIANOS DE PALMIRA      C.C.O NIT: 891380017

DEPENDENCIA: SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA      ORDEN DEPARTAMENTAL

ACTO O DOCUMENTO: CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS O SERVIDORES PUBLICOS DPTO

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: \$ 42.800      NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: 1

**VALOR TOTAL: \$ 42.800** PAGO EN EFECTIVO      USUARIO GENERADOR: 9451242401

DESCRIPCIÓN DEL PAGO:

CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL
0,2% DEL SMLV PRO-UCEVA	2600	2600	0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	5200	5200
V/R EST. PRO-CULTURA DEPTAL LV8	5300	5300	0,4% SMLV EST. PRO-SALUD	5200	5200
0,4% SMLV EST. PRO-UNIVALLE	5200	5200	ESTAMPILLA PROELECTRIFICACION RURAL 0.3	14100	14100
0,4% SMLV EST. PRO-DESARROLLO	5200	5200			



EL RECIBO DE PAGO VALIDA LAS ESTAMPILLAS AUTORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
 EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL TRAMITE DEBE EXIGIRLO Y ADJUNTARLO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.  
 ESTE DOCUMENTO SOLO ES VALIDO CON EL TIMBRE O SELLO DEL BANCO.

USUARIO

V-14




EFECTIVO LIDA.  
NIT: 830.131.993-1

ORDEN DE SERVICIO

N. OS: 9400151027 DV: 953067  
Cliente: 112149 DPTO VALLE RECAUDO  
ESTAMPILLAS  
Fecha: 21/03/2024 16:10:15  
PAP: 908038  
Identificacion: 891380017  
Nombre: ASILO DE ANCIANOS  
Apellido 1: DE PALMIRA  
Apellido 2: NAA  
REFERENCIA: 99010000008453228  
Referencia:  
4157099839400180209901000000845322839  
000000428009520240321 Valor: \$42.800,00

Aplica condiciones particulares con el  
cliente beneficiario  
Conserve este recibo, es el unico  
soporte valido para atender cualquier  
reclamacion.  
Para reclamaciones presente este  
recibo: tel. (1) 6510101.  
servicioalcliente@efecty.com.co.  
www.efecty.com.co

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación NIT. 890399029-5</p>	<p style="text-align: center;"><b>CERTIFICACIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN</b></p>
---	--

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**

**CERTIFICA:**

Que ASILO DE ANCIANOS DE PALMIRA con NIT N° 891380017-7, con el representante legal SANDRA LILIANA PEREZ ERAZO identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° 66781312, tiene los siguientes convenios de asociación con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

**I. Convenio número: 1.230.02-13-04-0310 DEL 12 DE AGOSTO DE 2022.**

**ESTADO DEL CONVENIO:** De acuerdo al expediente se encuentra finalizado, con acta de liquidación y en proceso de cierre en la plataforma SECOP II.

**FECHA DE ACTA DE INICIO:** 16 DE AGOSTO DEL 2022.

**Objeto:** AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, LOGÍSTICOS, TÉCNICOS, HUMANOS Y DE EXPERIENCIA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES 1 Y 2 DEL SISBEN EN ESTADO DE VULNERABILIDAD INSTITUCIONALIZADOS EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN ASILO DE ANCIANOS DE PALMIRA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS DE PROTECCION PARA LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA."

**ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:**

**ATENCIÓN INTEGRAL – DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:** Prestar el servicio de atención integral a los adultos mayores institucionalizados acorde a la situación particular que cada beneficiario demande, en el marco de la canasta de servicios de la ley 1276 de 2009 y la ley 1315 de 2009, dentro de las siguientes actividades:

Departamento del Valle del  
Cauca



Gobernación  
NIT. 890399029-5


## CERTIFICACIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN

**a. ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL:** Brindar servicio de acompañamiento psicosocial de manera permanente y preventiva a los adultos mayores institucionalizados, con acciones orientadas hacia su salud mental, manejo de pérdidas y duelo, resolución de conflictos, resiliencia, reconciliación personal y familiar, autocuidado, autoconfianza y en general, la intervención necesaria que arroje el resultado de las evaluaciones, orientado por personal idóneo.

**b. ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD:** Realizar promoción de estilos de vida saludable y atención en salud para la promoción y prevención que aporte al mejoramiento del estilo de vida de los adultos mayores institucionalizados, para lo cual se deberá:

- Proporcionar atención básica en salud a los beneficiarios. (Realizar protocolo de intervención y atención a los beneficiarios diariamente)
- Organizar, desarrollar e implementar un plan de cuidados adecuado para cada persona
- Acompañar diariamente a los adultos mayores en sus actividades diarias dentro del centro de protección, manteniendo estrecha vigilancia, observando cambios en su estado de salud física o mental.
- Apoyar y llevar control de los medicamentos que deben tomar los beneficiarios.
- Atención básica en cuidados diarios como: baño asistido, cambio de ropas, aseo personal, dietas balanceadas y complementarias, administración de medicamentos, toma de signos vitales, control de la hipertensión, diabetes, y demás cuidados personales.
- Realizar cuidado diario a través de actividades orientadas a evitar la ocurrencia de enfermedades y accidentes, procurando conservar la capacidad funcional de los adultos sanos para realizar actividades básicas de vida diaria bajo supervisión y prestar atención a los adultos mayores con deterioro en sus capacidades funcionales, desarrollando acciones a la promoción de salud encaminando sus actividades a la evaluación de riesgo de caídas y establecer un plan de intervención el cual brinde los beneficios necesarios para mejorar la calidad de vida en ellos. El seguimiento de enfermedades de base se lleva a cabo a través del programa de PYP de cada EPS a que están afiliados.

**c. ALIMENTACIÓN:** Brindar el servicio de alimentación a los adultos mayores institucionalizados, según minuta de alimentación para la dieta normal, a partir del cual se realizarán las derivaciones de dietas para las patologías más frecuentes en la

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación NIT. 890399029-5</p>	<p style="text-align: center;"><b>CERTIFICACIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN</b></p>
---	--

población atendida. (Desayuno, refrigerio mañana y refrigerio tarde, almuerzo y comida). Conservando las normas alimenticias se les proporciona una dieta sana, rica en verduras, ensaladas, jugos de frutas, todos los alimentos bajos en sal y azúcar, conforme a minuta de nutricionista o técnico de alimentos.

**d. ACTIVIDADES OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE:** Desarrollar actividades lúdicas y de ocupación del tiempo libre, idóneas para la población institucionalizada y de acuerdo a su capacidad funcional, suministrando los materiales y elementos para el desarrollo de las mismas.

**Productos actividades a-b-c-d:** 1. informe de gestión de acuerdo a las actividades realizadas con sus respectivas evidencias (Listado asistencia que evidencie la prestación del servicio realizado, actas, minuta de alimentación, Listado de elementos para el desarrollo de las actividades, etc.) 2. Evidencia audiovisual (fotografías y/o videos), etc.).

**ACTIVIDADES TRANSVERSALES:**

1. Realizar la caracterización de la población beneficiaria, teniendo en cuenta los requisitos o las condiciones de las mismas y del sistema integral del adulto mayor con el propósito establecido por la Secretaría de Desarrollo Social y Participación, de conformidad con el formato que suministre el supervisor del contrato (en la plataforma SIAAM).
2. Diseñar y desarrollar un protocolo de bioseguridad de los servicios, así como suministrar los elementos de bioseguridad a beneficiarios y colaboradores para la prestación de los servicios dando cumplimiento a las orientaciones para la mitigación del coronavirus (Covid-19), emitido por el Ministerio de Salud y Protección.
3. Suministrar los elementos de enfermería para la actividad de atención primaria en salud de los beneficiarios, en el evento de que la actividad sea desarrollada con los recursos de la gobernación.
4. Realizar el servicio de aseo al centro de protección y suministrar los elementos de aseo para el mantenimiento del mismo, en el evento de que la actividad sea desarrollada con los recursos de la gobernación.

Departamento del Valle del  
Cauca



Gobernación  
NIT. 890399029-5

## CERTIFICACIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN

5. Suministrar los elementos de aseo personal para los beneficiarios del Centro de Protección, en el evento de que la actividad sea desarrollada con los recursos de la gobernación.

6. Contratar el servicio de manipulación de alimentos para preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, suministro y servicio de los alimentos, acorde a la minuta alimenticia, en el evento de que la actividad sea desarrollada con los recursos de la Gobernación.

7. Garantizar los espacios físicos adecuados, contar con ambientes limpios y sin malos olores, en debidas condiciones higiénico-sanitarias, libre de ruidos y contaminación, área de estar o solario iluminado, ventilado, cuenta con área ventilada destinada para comedor.

8. Suministrar la información necesaria, responder oportunamente las comunicaciones, requerimientos y planes de mejora solicitados por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA dentro de los cinco (5) días calendario a su recibo.


9. Facilitar las condiciones para el desempeño del supervisor y del apoyo a la supervisión del convenio de LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, colaborar con él para el cabal cumplimiento de las labores de supervisión. Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registros, archivos, actas, consolidados y evidencias que permitan corroborar la idónea prestación del servicio.

10. Reportar de manera inmediata a la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, cualquier situación que ponga en riesgo la idónea operación del contrato.

11. Participar en los espacios establecidos por LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, para el seguimiento a la ejecución del contrato y el control social, y realizar las acciones necesarias para garantizar el mejoramiento continuo del contrato.

12. Desarrollar la ejecución del contrato de acuerdo con el plazo, especificaciones, presupuesto aprobado y a los lineamientos técnicos administrativos y de la supervisión.

13. Presentar a la supervisión cuando lo requiera, informes administrativos, jurídico, financieros, contables y de gestión de entrega relacionados con el avance de ejecución

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación NIT. 890399029-5</p>	<p style="text-align: center;"><b>CERTIFICACIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN</b></p>
---	--

del contrato con sus respectivos soportes. Los desembolsos deben hacerse previa presentación del informe de avance técnico y financiero que refleje las actividades realizadas en los meses de atención, de conformidad con el cronograma de ejecución, revisado y avalado por el supervisor del contrato, y presentación de la certificación del pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales, acompañada de una certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

14. Responder por el pago de impuestos y demás gravámenes que cause la legalización del contrato.

15. Las demás que, de acuerdo con la calidad de su participación en este contrato, sean necesarias para el cabal logro de los objetivos.

**PRODUCTOS:**

CARACTERIZACIÓN ACTUALIZADA EN LA PLATAFORMA SIAAM; ante cualquier novedad presentada en el centro de protección, la cual debe ser reportada durante los 5 primeros días de cada mes al supervisor del contrato y al equipo de apoyo técnico a la supervisión.


PLAN DE TRABAJO y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, detallado de acuerdo a las actividades del proyecto, el cual debe ser aportado a la firma de suscripción del acta de inicio, así como, la presentación de informes de acuerdo al requerimiento del supervisor del contrato.

**VALOR:** CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 52.000.000)

**PLAZO:** El plazo del presente convenio de asociación será hasta el 30 DE NOVIEMBRE DE 2022, que se contarán a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

**CDP:** 3500008211 del 06 de julio 2022

**RPC:** 4500035522 del 16 de agosto 2022

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación NIT. 890399029-5</p>	<p>32</p> <p><b>CERTIFICACIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN</b></p>
---	--

II. Que **ASILO DE ANCIANOS DE PALMIRA** con NIT N° 891380017-7, con el representante legal **SANDRA LILIANA PEREZ ERAZO** identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° 66781312, tiene un convenio interadministrativo y de acuerdo al expediente se encuentra finalizado, con acta de liquidación y en proceso de cierre en la plataforma SECOP II. Este convenio interadministrativo se celebró con el **DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**:

**Convenio número: 1.230.13:04-0311 DEL 25 DE MAYO de 2023.**

**Fecha de Acta de Inicio: 25 DE MAYO DEL 2023.**

**OBJETO:** CONCURRIR AL FINANCIAMIENTO DE LAS PERSONAS MAYORES INSTITUCIONALIZADAS EN EL CENTRO DE ASILO DE ANCIANOS DE PALMIRA, DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, SEGÚN MANDATO DEL ARTÍCULO 217 DE LA LEY 1955 DE 2009, EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS DE PROTECCION PARA LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

**ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:**

**ATENCIÓN INTEGRAL - DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:** Prestar el servicio de atención integral a los adultos mayores institucionalizados acorde a la situación particular que cada beneficiario demande, en el marco de la ley 1315 de 2009, artículo 1, dentro de las siguientes actividades:

**A. SERVICIO DE HOSPEDAJE:** comprende los servicios de:

- **ALIMENTACIÓN:** Compra de víveres y abarrotes (Brindar el servicio de alimentación a los adultos mayores institucionalizados, según minuta de alimentación para la dieta normal, a partir del cual se realizarán las derivaciones de dietas para las patologías más frecuentes en la población atendida. (Desayuno, refrigerio mañana y refrigerio tarde, almuerzo y comida)).



## CERTIFICACIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN

Conservando las normas alimenticias se les proporciona una dieta sana, rica en verduras, ensaladas, jugos de frutas, todos los alimentos bajos en sal y azúcar.

- LAVANDERÍA (Elementos de aseo general y de aseo personal)
- ROPERIA Dotación (sábanas, toallas y ropa interior)

### **B. SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL:** comprende los servicios de:

- ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y PRODUCTIVAS, idóneas para la población institucionalizada y de acuerdo a su capacidad funcional, suministrando los materiales y elementos para el desarrollo de las mismas.
- ELEMENTOS DE ENFERMERIA, dotación de fonendoscopio, termómetros, medicamentos, elementos e insumos de primeros auxilios, etc.)

**C. CUIDADO INTEGRAL DE MANERA PERMANENTE O TEMPORAL PARA PERSONAS MAYORES:** Brindar servicio de atención y acompañamiento de manera permanente y preventiva a los adultos mayores institucionalizados con el siguiente talento humano:

- Auxiliar de enfermería
- Auxiliar de aseo
- Auxiliar de cocina
- Cuidadores

**PRODUCTO DEL CENTRO VIDA:** Informe de gestión de acuerdo con las actividades realizadas con sus respectivas evidencias (listado de asistencia que evidencie la prestación del servicio realizado, actas, minuta de alimentación, listado de elementos para el desarrollo de las actividades, etc.) 2. Evidencia audiovisual (fotografías y/o videos, etc.).

### **ACTIVIDADES TRANSVERSALES:**

1. Realizar la caracterización de la población beneficiaria, teniendo en cuenta los requisitos o las condiciones de las mismas y del sistema integral del adulto mayor con el propósito establecido por la Secretaria de Desarrollo Social y Participación, de conformidad con el formato que suministre el supervisor del convenio (en la Plataforma SIAAM). 2. Responder por el 12.5% por concepto de estampillas (Se debe tener en cuenta que algunos les aplica rete fuente y reteica) 3. Cumplir con los estándares de atención para los servicios prestados, los establecidos en la Ley

Departamento del Valle del  
Cauca



Gobernación  
NIT. 890399029-5

## CERTIFICACIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN

1315 de 2009 y los decretos reglamentarios emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. 4. Gestionar ante entidades públicas o privadas, personas naturales o jurídicas los recursos necesarios para complementar el aporte económico de la Gobernación del Valle, que garantice la financiación total del centro de protección en la atención integral de los adultos mayores a su cargo.

### PRODUCTOS:

CÁRACTERIZACIÓN ACTUALIZADA EN LA PLATAFORMA SIAAM, ante cualquier novedad presentada en el centro de protección, la cual debe ser reportada durante los 5 primeros días de cada mes al supervisor del contrato y al equipo de apoyo técnico a la supervisión.

PLAN DE TRABAJO y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, detallado de acuerdo a las actividades del proyecto, el cual debe ser aportado a la firma de suscripción del acta de inicio, así como, la presentación de informes de acuerdo al requerimiento del supervisor del contrato.


**Valor:** CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$52.000.000)

**Plazo:** El plazo del presente convenio de asociación será hasta el 31 de OCTUBRE de 2023, que se contarán a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

**CDP:** 3500009047 DEL 13 DE ABRIL DEL 2023

**RPC:** 4500036735-DEL 25 DE MAYO DEL 2023

Se expide para efectos de uso del interesado.

<p><b>Departamento del Valle del Cauca</b></p>  <p><b>Gobernación</b> NIT. 890399029-5</p>	<p>Untitled Page</p> <p><b>CERTIFICACIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN</b></p>
---	---

Dada en Santiago de Cali, a los dieciocho (18) días del mes de abril del 2024

  
**KAREN RADA RAMÍREZ**  
 Secretaria Desarrollo Social y Participación  
 Gobernación del Valle del Cauca

La presente certificación no es válida sin estampillas.

Redactor y/o Transcriptor: Rosario Córdoba3 – Auxiliar Administrativo – Subdirección Técnica de Apoyo a la Gestión  
 Revisó y aprobó: Karen Yessenia Espinoza Mena – Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión



Elaboración	Revisión	Aprobación
<b>Nombre:</b> Juan Gabriel Rojas Girón, Angela García	<b>Nombre:</b> Diana Lorena Vanegas Cajiao	Comité Coordinador del Sistema Integrado de Gestión
<b>Cargo:</b> Subdirector de Contratación, Contratista	<b>Cargo:</b> Directora Jurídica	Acta N. 006
<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>	
<b>Fecha:</b> 10/08/2018	<b>Fecha:</b> 10/08/2018	<b>Fecha:</b> 15/08/2018



Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

**RESOLUCIÓN**

190.1.03.02.00000001.4.2025000015

**RESOLUCIÓN No. 15**

**"POR MEDIO LA CUAL SE OTORGA AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO AL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL "ASILO DE ANCIANOS" PARA EL ADULTO MAYOR"**

La Secretaría de Salud Municipal en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las que le confiere la Ley 715 del 2001, la Ley 1251 de 2008, Ley 1276 de 2009, la ley 1315 de 2009, el Decreto Municipal 213 de 2016, la Resolución 024 de 2017 y la Resolución 055 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social.

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 46 de la Constitución Política de Colombia, establece que el Estado, la sociedad y la familia, concurrirán para la protección y asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria.

Que la Ley 715 de 2001 en su artículo 44, señala que: *"Corresponde a los municipios dirigir y coordinar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el ámbito de su jurisdicción..."*

Ley 715 de 2001, artículo 44, numeral 44.3.5., establece que debe *"Ejercer vigilancia y control sanitario en su jurisdicción, sobre los factores de riesgo para la salud, en los establecimientos y espacios que puedan generar riesgos para la población, tales como establecimientos educativos, hospitales, cárceles, cuarteles, albergues, guarderías, ancianatos, (...) entre otros."*

Que la Ley 1251 de 2008, establece en su artículo 22 que: *"El Ministerio de la Protección Social establecerá las políticas, directrices y criterios a tener en cuenta para la creación y puesta en marcha del registro de instituciones dedicadas a la atención de los adultos mayores en todo el territorio nacional y a su vez contará con la información actualizada, veraz y oportuna de las mismas."*

Que la Ley 1276 de 2009, en su artículo 11 establece que: *"Los Servicios mínimos que ofrecerá el Centro Vida. Sin perjuicio de que la entidad pueda mejorar esta canasta mínima de servicios, los Centros Vida ofrecerán al adulto mayor los siguientes: 1) Alimentación, 2) Orientación Sicosocial, 3) Atención primaria en salud, 4) Aseguramiento en Salud, 5) capacitación, 6) deporte, cultura y recreación, 7) Encuentros Intergeneracionales 8) Promoción del Trabajo asociativo, 9) Promoción de la constitución de redes de apoyo....."*

Que la ley 1315 del 2009, artículo 1º, establece que: *"Objeto. "La presente ley busca garantizar la atención y prestación de servicios integrales con calidad al adulto mayor en las instituciones de hospedaje, cuidado, bienestar y asistencia social."*

Que la ley 1315 del 2009, artículo 2º, establece que: *"Definiciones. En la aplicación de la presente ley se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:*

**Adulto Mayor.** Es aquella persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más.

**Centros de Protección Social para el Adulto Mayor:** Instituciones de Protección destinadas al ofrecimiento de servicios de hospedaje, de bienestar social y cuidado integral de manera permanente o temporal a adultos mayores.

**Centros de Día para Adulto Mayor:** Instituciones destinadas al cuidado, bienestar integral y asistencia social de los adultos mayores que prestan sus servicios en horas diurnas.

## RESOLUCIÓN

**Instituciones de Atención:** *Instituciones públicas, privadas o mixtas que cuentan con infraestructura físicas (propias o ajenas) en donde se prestan servicios de salud o asistencia social y, en general, las dedicadas a la prestación de servicios de toda índole que beneficien al adulto mayor en las diversas esferas de su promoción personal como sujetos con derechos plenos. (..)*

Que la ley 1315 del 2009, artículo 3°, establece que: *"Restricciones en el Ingreso a Las Instituciones. No podrán ingresar a los centros de protección social y centros de día, aquellas personas que presenten alteraciones agudas de gravedad u otras patologías que requieran asistencia médica continua o permanente.*

*Se exceptúan, aquellas instituciones de atención que han sido habilitadas para la prestación de servicios de salud o cuando a criterio del médico tratante, se disponga de los recursos humanos, equipamiento clínico y terapéutico necesario, y no represente riesgo para la persona ni para las demás personas que son atendidas en la institución.*

Que la ley 1315 del 2009, en su artículo 4, establece que: *"De la solicitud para la instalación y funcionamiento de los centros de protección social y de día. El representante legal de las instituciones reguladas mediante esta ley, solicitará ante la Secretaría de Salud correspondiente sea esta Departamental, Distrital o Municipal la autorización para su funcionamiento e instalación, adjuntando además de los requisitos establecidos en la ley especial para adulto mayor los siguientes:*

- a) Nombre, dirección, teléfonos y correo electrónico del establecimiento;
- b) Individualización, (C. C., RUT, NIT), y domicilio del titular y representante legal, en su caso;
- c) Documentos que acrediten el dominio del inmueble o de los derechos para ser utilizados por parte del establecimiento a través de su representante legal;
- d) Plano o croquis a escala de todas las dependencias, indicando distribución de las camas y dormitorios;
- e) Acreditar que cumple con los requisitos de prevención y protección contra incendios, y condiciones sanitarias y ambientales básicas que establecen la Ley 9ª de 1979 y demás disposiciones relacionadas con la materia;
- f) Certificación de las condiciones eléctricas y de gas, emitida por un instalador autorizado;
- g) Identificación del director técnico responsable con copia de su certificado de título, carta de aceptación del cargo y horario en que se encontrará en el establecimiento;
- h) Planta del personal con que funcionará el establecimiento, con su respectivo sistema de turnos, información que deberá actualizarse al momento en que se produzcan cambios en este aspecto. Una vez que entre en funciones, deberá enviar a la Secretaría de Salud competente, la nómina del personal que labora ahí;
- i) Reglamento interno del establecimiento, que deberá incluir un formulario de los contratos que celebrará el establecimiento con los residentes o sus representantes, en el que se estipulen los derechos y deberes de ambas partes y las causales de exclusión del residente;
- j) Plan de evacuación ante emergencias;
- k) Libro foliado de uso de los residentes o sus familiares, para sugerencias o reclamos que será timbrado por la autoridad sanitaria.

## RESOLUCIÓN

Que la ley 1315 del 2009, artículo 5°, establece que: "Las instituciones reguladas por la presente ley, deberán disponer de una planta física que cumplirá a lo menos con los requisitos establecidos en el Título IV de la Ley 361 de 1997 y las normas que lo desarrollen.

*Deberán poseer, además, las dependencias bien diferenciadas e iluminadas, que no tengan barreras arquitectónicas y las siguientes pautas de diseño.(...)"*

Que la ley 1315 del 2009, artículo 14°, establece que: "El seguimiento de vigilancia y control a los centros de protección social, de día e instituciones de atención para adultos mayores y/o de personas en situación de discapacidad corresponde a las Secretarías de Salud de los niveles Departamental, Distrital y Municipal.

Por lo menos una vez cada año se efectuará una visita de seguimiento y control a estos sitios; no obstante la respectiva entidad de conformidad con la reglamentación que para el efecto expida el Ministerio de la Protección Social, entregará informes de gestión.

Que la Ley 1850 de 2017, en su artículo 16°, establece que: "Responsabilidad. El Gobernador o el Alcalde municipal o Distrital será el responsable de sus recursos recaudados por la estampilla en el desarrollo de los programas que se deriven de su inversión en la respectiva jurisdicción, dando cumplimiento a lo relacionado en su plan de desarrollo para el grupo poblacional al que se refiere la presente ley, y delegará en la dependencia competente, la ejecución de los proyectos que componen los Centros Vida, Centros de Bienestar del Anciano y Granjas para adulto mayor, creando todos los sistemas de información que permitan un seguimiento completo de la gestión realizada por estos.(...)"

**Parágrafo.** La ejecución de los recursos en los departamentos, distritos y municipios se podrá realizar a través de convenios con entidades reconocidas para el manejo de los Centros Vida, Centros de Bienestar del Anciano y Granjas para adulto mayor, no obstante, estos deberán prever dentro de su estructura administrativa la unidad encargada de su seguimiento y control como estrategia de una política pública orientada a mejorar las condiciones de vida de las personas de tercera edad.

Que la Resolución No.000024 de 2017, artículo 6, establece que: " **Estándares aplicables a los Centros Vida.** Los siguientes son los estándares que determinan aquellas condiciones indispensables para el funcionamiento de los Centros Vida:

- a) **Talento Humano:** Define el perfil y suficiencia del talento humano para garantizar la calidad y pertinencia en la atención integral de las personas adultas mayores.
- b) **Infraestructura:** Señala las condiciones mínimas esenciales para garantizar un entorno físico adecuado y seguro.
- c) **Dotación:** Corresponde a los elementos, equipos, facilidades y tecnología necesarios para ofrecer atención integral a las personas en los Centros Vida.
- d) **Gestión:** Comprende los procedimientos administrativos necesarios para garantizar la organización, sostenibilidad y permanencia de los Centros Vida para personas adultas mayores.
- e) **Valoración integral y plan personalizado de atención:** Constituye el componente fundamental de la atención integral de las personas desde su inicio y de manera continua en el Centro Vida.
- f) **Calidad de vida:** Corresponde a la medición de la situación parcial o final de aplicación del plan personalizado de atención en términos de bienestar de las personas adultas mayores como resultado de la aplicación de diversas intervenciones con los recursos disponibles.

**Parágrafo.** Los servicios de salud que se oferten a las personas adultas mayores en los Centros Vida, dentro de los límites para los cuales fueron autorizados deberán regirse por los estándares establecidos por este Ministerio mediante la Resolución 2003 de 2014 o aquella que la modifique o la sustituya.

Que la Resolución No.000024 de 2017, artículo 8°: " **Verificación de requisitos mínimos esenciales.** Las Secretarías de Salud o las entidades que hagan sus veces del nivel municipal o distrital verificarán en su correspondiente jurisdicción el cumplimiento de los requisitos acá exigidos a los Centros Vida, mediante la realización de la visita de qué trata el artículo 4° de la presente resolución, en la que se aplicará el instrumento de verificación el cual deberá contener adicionalmente el concepto emitido por esa autoridad, debidamente firmado por las partes intervinientes.

## RESOLUCIÓN

*Las Secretarías de Salud o la entidad que haga sus veces del nivel municipal o distrital dispondrán de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la realización de la visita, para expedir el acto administrativo que defina la autorización o no de funcionamiento del Centro Vida. Contra esta decisión proceden los recursos en los términos de la Ley 1437 de 2011.*

Que el Centro de Protección para el adulto mayor **"ASILO DE ANCIANOS"**, solicito visita para que sea autorizado su funcionamiento.

Que mediante visita efectuada el 12 de Febrero de 2025, por el equipo de la dimensión de Gestión de Poblaciones Vulnerables de la Secretaría de Salud del Municipio de Palmira, al Centro de Protección para el adulto mayor **"ASILO DE ANCIANOS"**, se practicó la diligencia de inspección ocular con información técnica, a cargo del Servidor Público Designado para ello, se pudo evidenciar que el mismo, cumple con los requisitos mínimos esenciales de la ley 1315 de 2009 en su Artículo 4, referente al funcionamiento que acredita a los centros de protección social para el adulto mayor para la atención integral de las personas adultas mayores,

Que de acuerdo a los resultados arrojados en la visita ocular efectuada al Centro de Protección para el adulto mayor, **"ASILO DE ANCIANOS"** Las conductas anteriormente descritas, constituyen mérito suficiente para resolver sobre el otorgamiento de autorización que permita desarrollar las actividades de un **CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR**.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Otorgar autorización de funcionamiento al Centro De Protección Social Para el Adulto Mayor, denominado **"ASILO DE ANCIANOS"**, identificado con NIT:**891380017**, ubicado en la **Carrera 28 No.38-25**, en el municipio de Palmira, representada legalmente por la señora **SANDRA LILIANA PEREZ ERAZO**, identificado con cedula de Ciudadanía No. **66.781.312** conforme a lo estipulado en la ley 1315 de 2009 y demás normas competentes.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Hacen parte de la presente Resolución, las actas de visita de la Secretaria de Salud Municipal.

**ARTICULO TERCERO** La Secretaria de Salud, como Autoridad Sanitaria del Municipio de Palmira, en cumplimiento de sus actividades de Inspección, Vigilancia y Control, verificara el Cumplimiento de las medidas sanitarias que se establecen en la Ley 9 de 1979 y demás normas competentes.

**ARTÍCULO CUARTO:** El incumplimiento de lo aquí establecido será causal la apertura de las sanciones de Ley.

**ARTICULO QUINTO: Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025.



República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SECRETARÍA DE SALUD**

## RESOLUCIÓN

**ARTICULO SEXTO:** Notifíquese el presente acto administrativo a la parte interesada.

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra la presente Resolución procede los recursos de reposición y de apelación en los términos establecidos.

Dado en el Despacho de la secretaria de Salud del municipio de Palmira – Valle del Cauca, a los (19) días del mes de febrero de 2025.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



JOHN JAIRO SATIZABAL MENA  
Secretario de Salud Municipal

---

Proyectó: Duviar Sánchez Ramírez- Profesional Especializado G-5 *DSE*  
Revisó: Anderson Mauricio Martínez Domínguez- Subsecretario de Salud Pública *[Signature]*  
Aprobó: John Jairo Satizabal Mena – Secretario de Salud de Palmira *[Signature]*



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
NIT: 891.380.007-3

PROCESO: INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y  
CONTROL EN SALUD

ACTA DE VISITA DE CONTROL

MISFO-055  
Versión.04  
26/09/2022

028

Página 1 de 1

TIPO DE SUJETO: Hogar Geriátrico COMUNA: \_\_\_\_\_ MUNICIPIO: Palmira  
RAZÓN SOCIAL: Centro De Bienestar del Anciano Casa Del Mendigo  
DIRECCIÓN: C/ 37 N°. 25-36 BARRIO: Obrero TELÉFONO: 313 613 6830  
REPRESENTANTE LEGAL: Ana Lucia Borja Cabrera C.C No. 66 759.284.  
ÁREA DE ESTABLECIMIENTO: \_\_\_\_\_ FECHA DE LA VISITA: 11 Nov 2025.

FUNCIONARIO QUE REALIZA LA VISITA: Mario Julián Gutiérrez Moriel.  
CARGO: Técnico Área Salud. EN PRESENCIA DE: Sully Lorena Tejada.

OBSERVACIONES: En atención a solicitud mediante PQR 20250500611 se efectuó visita de inspección sanitaria por medio del CIQI y se constató lo siguiente: 1) el 04 noviembre fueron trasladados y recibidos 16 adultos mayores sobre las 19:00 horas. 2) manifestan las directivas del geriátrico que las pertenencias de los adultos (ropa y accesorios) están contaminadas con chinches. 3) al momento de la inspección no se halló presencia de chinches en las habitaciones.

(EXIGENCIAS) cionas, no obstante Sully Tejada indica persiste esta plaga. 4) Se indican recomendaciones para mitigar y controlar la proliferación y con ello posible infestación. 5) Directivas del establecimiento solicitan a la E.S.S asistencia en la aplicación de tratamientos (fumigaciones) químicas para la mitigación y control del chinche. 6) Se procederá a generar un informe técnico ampliando la información de lo aquí expuesto

Para el cumplimiento de las recomendaciones se concede un plazo de \_\_\_\_\_ ( ) días calendario contados a partir de la fecha de Notificación de la presente acta.

El incumplimiento de lo anterior acarreará la aplicación de las medidas sanitarias de seguridad y sanciones establecidas en la LEY 09 de 1.979 y su decreto reglamentario N° Resolución 14861/85

PERSONAL QUE INTERVIENE EN LA VISITA:

AUTORIDAD SANITARIA:  
FIRMA: [Firma]  
CARGO: Técnico Área Salud  
C.C.: 1113.624.369

POR EL SUJETO VIGILADO:  
FIRMA: Sully Lorena Tejada Henao  
CARGO: Administradora  
C.C.: 1113620.498 Palmira

NOTIFICACIÓN:

HOY 11/11/25 se notifica personalmente al señor (a) Sully Lorena Tejada identificado con C.C No. 1113620498 de Palmira, quien se desempeña como Administradora del contenido de la presente acta quien lee y firma como constancia.

Sully Lorena Tejada Henao  
NOTIFICADO

Mario Julián Gutiérrez M  
NOTIFICADOR





PROCESO INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL EN SALUD  
ACTA IVº ESTABLECIMIENTOS DE HOGARES GERIÁTRICOS

No. 041

MISFO-120  
Versión 02  
27/09/2022  
Página 1 de 5

CIUDAD PALMIRA FECHA 29/08/2025 ACTA N° 0177  
ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE PALMIRA

**IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO**

\*CAMPO OBLIGATORIO  
 \*RAZON SOCIAL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENUDO PALMIRA  
 \*CÉDULA / NIT 800-707-454-3 NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 71020800107-1154  
 \*NOMBRE COMERCIAL Centro de bienestar del Anciano Casa del Menudo Palmira  
 \*DIRECCIÓN Calle 37 N. 25 00 MATRÍCULA MERCANTIL 71020800107-1154  
 \*DEPARTAMENTO Valle del Cauca MUNICIPIO Palmira  
 Barrio Obispo Vereda Comuna Localidad Comuna  
 Sector Corregimiento Caserío UPZ  
 Otro  Cuit: 313-7356803  
 TELÉFONOS 313-7356803 CORREO ELECTRÓNICO centrodebienestardelanciano@live.com  
 NOMBRE DEL PROPIETARIO / REP LEGAL Ana Lucia Borja Cabrera  
 \*DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C.  C.E.  NIT  \*Número de documento 66-759-224  
 \*NOMBRE DEL DIRECTOR Ana Lucia Borja Cabrera  
 \*DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C.  C.E.  NIT  \*Número de documento 66-759-224  
 CORREO ELECTRÓNICO centrodebienestardelanciano@live.com  
 \*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN Calle 37 N. 25 36 Obispo  
 EL REPRESENTANTE DEL ESTABLECIMIENTO AUTORIZA LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA:  SI  NO   
 DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA centrodebienestardelanciano@live.com  
 \*DEPARTAMENTO Valle del Cauca MUNICIPIO Palmira  
 \*HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO 7:30 a 10:00 N° DE TRABAJADORES Admón 02 Operativos 16  
 N° DE EMPLEADOS AFILIADOS RIESGOS LABORALES 10  
 N° DE EMPLEADOS AFILIADOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL 10  
 CÓDIGO CIU 7730 SI  NO  DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD Actividades de Atención en instituciones para el cuidado de  
 INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO: Número de Habitaciones 77

**CONCEPTO SANITARIO DE ÚLTIMA VISITA SANITARIA**

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	<u>29/08/2025</u>	TIPO DE CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA VISITA	FAVORABLE	% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	<u>89</u> %
N° ACTA DE ÚLTIMA VISITA	<u>025</u>		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS		
			DESFAVORABLE		

**\*MOTIVO DE LA VISITA**

PROGRAMACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	SOLICITUD DEL INTERESADO	ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS
SOLICITUD OFICIAL	<input type="checkbox"/>	EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA	SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN.
OTRO	<input type="checkbox"/>	Especifique: <u>20250442441 - 9 octubre 2025</u>	

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Cumplimiento (C)	Cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar
Cumplimiento parcial (CP)	Cuando el establecimiento no cumple con la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar
No cumplimiento (NC)	Cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar
Crítico (CR)	La casilla "C" corresponde cuando el incumplimiento del aspecto a verificar sea considerado un riesgo inminente para la salud pública y deba aplicarse la Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe su funcionamiento en condiciones normales
No Aplica (NA)	Cuando el criterio a evaluar no corresponde a la actividad realizada por el objeto de IVC Nota: (para no afectar calificación de los bloques se diligenciará como Cumple (C) y se indicará en hallazgos las razones por que "no aplica" para el establecimiento vigilado y controlado)

**REVISIÓN DOCUMENTAL (Marque con una X)**

DOCUMENTOS	DOCUMENTADO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Documento de sistema de seguridad y salud en el trabajo (en caso de no contar notificar a dirección territorial Ministerio de Trabajo)	X		No observado.
Hojas de Seguridad de las sustancias empleadas labores de limpieza y desinfección y mantenimiento (Artículo 102 de la Ley 9 de 1979/Art 8 ley 55 de 1993)		X	
El hogar cuenta con concepto sanitario, de acuerdo con la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social o norma que la modifique o sustituya, independiente de si los alimentos son preparados en el Centro o suministrados por proveedor.	X		su seguridad alimentaria
Si se requiere de medidas de control, la empresa contratada para ejecutar el programa de control de plagas cuenta con concepto sanitario favorable expedido por la autoridad sanitaria del área de jurisdicción.	X		NIT: 9433546-5
Permiso de vertimientos (en caso de requerir notificar a la autoridad ambiental)		X	No Aplica.



I. CONDICIONES LOCATIVAS, BANITARIAS Y DE SEGURIDAD					
I. CONDICIONES LOCATIVAS Y AREAS					
ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
1.1 El establecimiento esta ubicado en terreno de fácil drenaje, alejado de botaderos de basura, aguas estancadas, criaderos de insectos y roedores, plantas de beneficio, cementerios y, en general, a focos de insalubridad e inseguridad evitar en las zonas de riesgo, que ofrezcan peligro de inundación, erosión (Art 160, 162,163 Ley 9 de 1979)	3	1.5	0		
1.2 En el establecimiento los pisos son sólidos, impermeables, antideslizantes, de fácil limpieza, desinfección y resistentes a factores ambientales y uniformes, de manera que ofrezcan continuidad para evitar tropiezos y accidentes, nivelados para facilitar el drenaje (Art 193, 194 Ley 9 de 1979)	3	1.5	0		
1.3 En el establecimiento las paredes y techos son sólidos, impermeables de fácil limpieza, desinfección y resistentes a factores ambientales (Art 195 Ley 9 de 1979)	3	1.5	0		Aunque informan haber realizado mejoras, la humedad en paredes y techo persiste.
1.4 La ventilación natural y artificial es adecuada para el uso.(Art 196 y 197 Ley 9 de 1979)	3	1.5	0		
1.5 La iluminación natural y artificial es suficiente y adecuada en cantidad para su uso. (Art 196 Ley 9 de 1979)	3	1.5	0		
1.6 El establecimiento cuenta con un ambiente para comedor, contiguo al servicio de cocina, destinado a la toma de los alimentos, suficiente para albergar simultáneamente como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de los residentes	3	1	0		
1.7 El establecimiento cuenta con cocina con los siguientes ambientes: para recepción, almacenamiento de víveres secos, refrigeración para víveres perecederos, despensa diaria, preparación, cocción y distribución de alimentos con cumplimiento de normalidad vigente para inocuidad de alimentos.	2	1	0		
1.8 Las escaleras, rampas son seguras, cuentan con pasamanos y están revestidas de material antideslizantes. (Art 47 y 48 Resolución 14861 de 1985)	2	1	0		Las escaleras no cuentan con demarcación
1.9 Todos los equipos, herramientas, instalaciones y redes eléctricas están diseñados, construidos, instalados, mantenidos, accionados y señalizados de manera que se prevengan los riesgos de incendio y se evita el contacto con los elementos sometidos a tensión. (art 117 de la Ley 9)	2	1	0		
1.10 Las áreas de circulación deberán estar claramente demarcadas, tener la amplitud suficiente para el tránsito seguro de las personas y estar provistas de la señalización adecuada y demás medidas necesarias para evitar accidentes (Art 63 ley 9 de 1979) , Los corredores internos se cumple con las disposiciones establecidas en el (Art 46 Resolución 14861 de 1985)	2	1	0		
<b>CALIFICACIÓN DEL BLOQUE</b>	21%			La calificación del bloque corresponde al 25 % del total del acta	
2.CONDICIONES SANITARIAS Y DE DORMITORIOS					
ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
2.1 El establecimiento cuenta con servicios sanitarios dotados con los mecanismos o elementos para la higiene personal, separados por sexo, en correcto funcionamiento y en cantidad suficientes para uso de la población beneficiaria (inodoros lavamanos y Ducha). (Art 50 Resolución 14861 de 1985) (Art 188 Ley 9 de 1979)	3	1.5	0		Carece de jabón líquido y toallas, toallas desechables.
2.2 Las habitaciones cuentan con iluminación y ventilación natural adecuada y suficiente, espacio adecuado para desplazamiento de las personas según su autonomía. (Art 196 Y 197 Ley 9 de 1979)	3	1.5	0		
2.3 Las habitaciones están diseñadas para albergar un mínimo de personas para la cual fue diseñada (Art 171 ley 9 de 1979)	3		0		
2.4 En las habitaciones el mobiliario esta compuesto por guardarropas con espacio para cada uno de los residentes y un nochedero por cama, se encuentran en buen estado y en condiciones óptimas de limpieza y uso.	3	1.5	0		Carece de nochedero por cada cama.



2.5	La ropa de cama, lencería, cortinas, persianas se encuentran en buenas condiciones de aseo y limpieza, así como en buen estado (Art 207 ley 9 de 1979)	3	1.5	0			CR
2.6	Los colchones y almohadas estén en buen estado de aseo y limpieza, cuenten con elementos para la protección de fluidos corporales en caso de derrame. (Art 207 ley 9 de 1979)	3	1.5	0			CR
2.7	Los baños utilizados por los beneficiarios, se encuentran en buen estado y aseados (Art 207 ley 9 de 1979)	3	1.5	0		Se evidencio la tapa del modero rota y la unica no tiene tapa. en baño mujeres.	CR
2.8	Las habitaciones y baños cuentan con contenedores para la segregación de los generados (Art 199 Ley 9 de 1979)	2	0	0		Carece de los recipientes para la segregación de los generados	CR
2.9	Dispone de un ambiente independiente con piqueta o unidades para lavado y desinfección de implementos de aseo y espacio suficiente para colocación de escobas, traperos, jabones, detergentes y otros implementos usados con el mismo propósito. (Art 207 ley 9 de 1979)	1	0.5	0			CR
2.10	El establecimiento se mantiene en orden, aseo y cuenta con un programa de limpieza y desinfección para las instalaciones, equipo y lencería documentado e implementado (procedimientos, planillas, concentraciones y registros). (art 207 ley 9 de 1979)	3	1.5	0			CR
2.11	En el área de lavandería se cuenta con las áreas separadas, los equipos, maquinarias y herramientas en buen estado y se realiza el mantenimiento preventivo y correctivo (Art 91, Art 112 Ley 9 de 1979)	2	1	0			CR
<b>CALIFICACIÓN DEL BLOQUE</b>		24.5%		La calificación del bloque corresponde al 30 % del total del acta			

3. CONDICIONES DE SANEAMIENTO

3.1 ABASTECIMIENTO DE AGUA		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
3.1.1	El establecimiento se encuentra conectado a la red del sistema de acueducto u otro sistema alternativo)	2	1	0			CR
3.1.2	El establecimiento cuenta con suministro y acceso de agua potable (Art 165 Ley 9 de 1979)	3		0			CR
3.1.3	Las instalaciones interiores para suministro de agua están diseñadas y construidas para su funcionamiento normal con dotación de servicio continuo y presión de servicio en todos los sitios de consumo (Art 175 y 176 Ley 9 de 1979)	1	0.5	0			CR
3.1.4	El establecimiento cuenta con tanques para el almacenamiento de agua potable debidamente protegidos y con capacidad suficiente para garantizar el suministro en la totalidad de sus instalaciones. (Art 10 Decreto 1576 de 2006)	2	1	0		Si bien se cuenta con (1) un tanque de almacenamiento este no es destinado para consumo humano sino lavares de limpieza	CR
3.1.5	El establecimiento realiza semestralmente o cuando este visiblemente sucio el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable, (revisar soportes). (Art 10 Decreto 1576 de 2006)	1	0.5	0		No se ha realizado para este año en curso.	CR
3.2 MANEJO Y DISPOSICIÓN DE VERTIMIENTOS		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
3.2.1	Las aguas residuales generadas por el establecimiento son conectadas al sistema alcantarillado u otros sistemas alternativos. (Art 36 Ley 9 de 1979)	2	1	0			CR
3.2.2	Las instalaciones para evacuación de residuos líquidos están diseñadas y construidas para que permitan escurrimiento, eviten obstrucciones, impida el paso de gases y animales de la red pública al interior, no permitan el vertimiento, el escape de líquido o la formación de depósitos en el interior de las tuberías y finalmente, se evite la conexión o interconexión con tanques de almacenamiento y sistemas de agua potable (Art 177 Ley 9 de 1979)	2	1	0			CR

3.3 MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
3.3.1	Cuenta con plan de gestión integral de residuos sólidos documentado e implementado	2	1	0		/
3.3.2	Cuenta con área para el almacenamiento de residuos (Art 198 Ley 9 de 1979)	2	1	0		/
3.3.3	Cuenta con recipientes de material rígido que facilita su limpieza y desinfección e identificados para el manejo de residuos (Art 199 Ley 9 de 1979)	2	1	0		Carece de los recipientes con el código de colores en cantidad y capacidad suficiente
3.4 MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
3.4.1	Existe un programa de manejo integral de plagas documentado e implementado (Art 201 y Art 693 Ley 09 de 79)	2	1	0		/
3.4.2	En el establecimiento no se evidencia la presencia de plagas o daños ocasionados por éstas y se establecen medidas preventivas para el control y propagación (Art 168 Ley 09 de 79)	4		0		/

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE 21.5%

La calificación del bloque corresponde al 25% del total del acta

4. PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES- GESTION DEL RIESGO

ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
4.1 Existe plan de gestión del riesgo de desastres documentado e implementado (Artículo 2.3.1.5.2.1 Decreto 2157 de 2017)	2	2.5	0		/
4.2 Se encuentran claramente señalizadas las diferentes áreas y secciones en cuanto a acceso y circulación de personas, servicios, seguridad, salidas de emergencia, etc.(Art 52 Resolución 14861 de 1985)	3	1.5	0		/
4.3 El establecimiento tiene alarma de emergencia.(Art 52 Resolución 14861 de 1985)	3	1.5	0		/
4.4 La institución cuenta con extintores o gabinetes contra incendios cargados y debidamente señalizados en perfecto estado de funcionamiento. (Art 52 Resolución 14861 de 1985)	4	2	0		/
4.5 Exista botiquín de primeros auxilios.(Art 240 de ley 9 de 1979)	3	1.5	0		/
4.6 El establecimiento cuenta con un área para el almacenamiento seguro de sustancias químicas empleadas, y estas se encuentran rotuladas e identificadas (Art 121 de ley 9 de 1979)	2	1	0		/

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE 20%

La calificación del bloque corresponde al 20% del total del acta

II. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES SANITARIAS (Propuesta)

% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO. Seleccione con una equis (X) el concepto sanitario a emitir.	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como "crítico", independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será de DESFAVORABLE, representación de riesgo referente a la salud pública con aplicación de medida sanitaria (DS-AMS) y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTE.
87 %	<input checked="" type="checkbox"/> FAVORABLE	95%-100%	
	<input checked="" type="checkbox"/> FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	50%-94%	
	<input type="checkbox"/> DESFAVORABLE	< 49,9%	

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS	
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS	

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta. Por cumplimiento de los hallazgos identificados en la presente acta del I.V.C. especial serán verificados en la próxima visita

[Lined area with diagonal slashes, likely for notes or additional information.]

V. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

[Lined area with diagonal slashes for observations from the health authority.]

Por parte de Establecimiento:

[Lined area with diagonal slashes for observations from the establishment.]

VI. INFORMACIÓN DE TIPO MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD/PREVENTIVA SI / NO

- |   |  |  |
|---|--|--|
| <input type="checkbox"/> Clausura temporal total  | <input type="checkbox"/> Decomiso  | <input type="checkbox"/> Vacunación personas o animales  |
| <input type="checkbox"/> Clausura temporal parcial  | <input type="checkbox"/> Destrucción o desnaturalización   | <input type="checkbox"/> Destrucción o desnaturalización                                       |
| <input type="checkbox"/> Suspensión parcial de trabajos o servicios                                       | <input type="checkbox"/> Congelación   | <input type="checkbox"/> Control de insectos u otra fauna nociva o transmisora de enfermedades |
| <input type="checkbox"/> Suspensión total de trabajos o servicios   | <input type="checkbox"/> Captura y observación de animales sospechosos de enfermedades transmisibles | <input type="checkbox"/> Desocupación o desalojamiento de establecimientos o viviendas         |
| <input type="checkbox"/> Aislamiento o internación de personas para evitar la transmisión de enfermedades |  |  |

Nº DEL ACTA DE LA MEDIDA SANITARIA \_\_\_\_\_

VII. INFORMACIÓN DE TOMA DE MUESTRAS

¿SE TOMÓ LA MUESTRA? SI  NO  N° DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS \_\_\_\_\_

VIII. PLAZO CUMPLIMIENTO DE EXIGENCIAS

DÍAS HÁBILES PLAZO	_____
FECHA INICIO PLAZO	27 octubre 2025
FECHA LIMITE DE PLAZO	26 junio 2026

IX. NOTIFICACION DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 27 del mes de octubre del año 2025 en la Ciudad de Palmira.

De la presente acta se deje copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA

FIRMA: _____	FIRMA: _____
NOMBRE: Mario Julián Gutiérrez M	NOMBRE: _____
CÉDULA: 11152211369	CÉDULA: _____
CARGO: Técnico Arca Salud	CARGO: _____
INSTITUCIÓN: Secretaría de Salud Municipal de Palmira	INSTITUCIÓN: _____

POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO

FIRMA: Gilly Lorena Tejedo H.	FIRMA: _____
NOMBRE: Gilly Lorena Tejedo Henao	NOMBRE: _____
CÉDULA: 1115670496	CÉDULA: _____
INSTITUCIÓN: Casa del Mendigo	INSTITUCIÓN: _____
CARGO: Administradora	CARGO: _____





FECHA 23/10/2023 NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 76520800107454-3

**1. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO**

CARCELARIOS  VIVIENDA PERMANENTE  VIVIENDA TRANSITORIA   
 INDUSTRIALES  DE ESPECTACULO PÚBLICO  DIVERSION PÚBLICA   
 HOSPITALARIOS Y SIMILARES  COMERCIALES  EDUCATIVOS   
 CUARTELARIOS  ACUEDUCTOS  PUNTOS DE ENTRADA, TERMINALES PORTUARIOS Y ACTIVIDADES CONEXAS

NOMBRE COMERCIAL DEL OBJETO Centro de bienestar del Anciano Casa del Mendigo de Palmira

DEPARTAMENTO Valle del Cauca MUNICIPIO Palmira

Barrio  Vereda  Comuna 4 Localidad  Sector  Corregimiento  Caserio  UPZ   
 Otro  Cuál

DIRECCIÓN Calle 37 25 36 Barrio Obervo

TELÉFONO 313 613 6803

**2. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PROPIETARIO**

PERSONA NATURAL  PERSONA JURÍDICA

PRIMER APELLIDO Borja SEGUNDO APELLIDO Cabreo NOMBRES Ana lvaro

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C.  C.E.  NIT  NÚMERO DE DOCUMENTO 66.759.284

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN Calle 37 25 36 Barrio Obervo

TELÉFONOS 313 613 6803

CORREO ELECTRÓNICO centrodebienestardelanciano.palmira@live.com

**3. DURACION Y TIEMPO DESTINADO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES**

3.1 Días de la semana destinados para la ejecución del trabajo			Horas destinadas para ejecutar el trabajo											
			Jornada Laboral - Turno 1				Jornada Laboral - Turno 2							
Días de la semana			HH	:	MM	HH	:	MM	HH	:	MM	HH	:	MM
3.1.1	Lunes		7	:	30	18	:	00		:			:	
3.1.2	Martes		11	:	11	11	:	11		:			:	
3.1.3	Miercoles		11	:	11	11	:	11		:			:	
3.1.4	Jueves		11	:	11	11	:	11		:			:	
3.1.5	Viernes		7	:	30	17	:	00		:			:	
3.1.6	Sabádo		7	:	30	18	:	00		:			:	
3.1.7	Domingo		11	:	11	11	:	11		:			:	

**EXCLUSIVO PARA LA ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD**  
(Esta sección debe ser diligenciada por la Entidad Territorial de Salud)

¿El establecimiento ha sido inspeccionado por la entidad territorial de salud? SI  NO

Fecha de última inspección 29/10/2024 Último concepto sanitario emitido 891

**4. RESPONSABLE DEL DILIGENCIAMIENTO DE LA INFORMACION**

NOMBRE: Sully Lorena Tejeda Henao NOMBRE: Mario Julián Gutiérrez M  
 CEDULA: 1113 620.498 CEDULA: 1113 624363  
 CARGO: Administradora CARGO: Tecnico Area Salud  
 TELEFONO: 322 499 6870 TELEFONO:



Acta No.	43524	Fecha	11 Día	12 Mes	2025 Año	Municipio/ localidad	Palmas - Valle
Barrio	Obispo	Comuna/ sector	4.			Dirección:	Calle 37 # 25-35.
Razón social	Centro de Bienestar del Niño Casa del Niño Palmas					Teléfono:	313 613 703
Carácter Institucional	Pública	Privada	X	Categoría	6	# de personas protegidas	78
Representante legal	Ana Lucia Boya Cabrera					Cédula	66.759.251

CRIADEROS O FOCOS ENCONTRADOS DE:		
Cantidad	Tipo criadero o foco	Lugar donde se ubica(n)

CRIADEROS O FOCOS POTENCIALES ENCONTRADOS DE:		
Cantidad	Tipo	Lugar donde se ubica(n)

**OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES PARA PREVENIR O ELIMINAR LOS FOCOS EXISTENTES O POTENCIALES**

Se realiza visita de control y verificación y no se observan depósitos de agua donde se reproduzca el vector que transmite el Dengue.

TOLDILLOS PARA PACIENTES FEBRILES EN CENTROS HOSPITALARIOS, BATALLONES MILITARES Y AFINES					
Tipo	Estado bueno (No.)	Estado regular (No.)	Estado malo (No.)	Total	En uso (No.)
Adulto					
Pedriátrico					
Observaciones					

Hoy \_\_\_\_\_ año \_\_\_\_\_, se notifica a \_\_\_\_\_ identificado(a) con la c.c. No. \_\_\_\_\_ para que en un plazo de \_\_\_\_\_ ( ) días cumpla con las anteriores recomendaciones de acuerdo con la siguiente normatividad: Decreto departamental 0294 de febrero 29 de 2016, amparado por: Constitución Política de Colombia, Ley 09 de 1979, Ley 715 de 2001, Decreto 1525 de 1994 y Decreto 3518 de 2006. Código Policía Ley 1801 de 2016.  
En constancia de lo anterior se firma:

Representante Legal	Funcionario que atiende la visita	Funcionario UES Valle
Nombre	Elizabeth Romero	Norma Restrepo
Cédula	112.629.257	114.333.733
Cargo	Aux. Adm.	Aux. EN
Firma	[Firma]	Norma Restrepo

2. Concepto  Actualización de oficio

4. Número de formulario

14847817083



(415)7707212489984(8020) 000001484781708 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional  
Impuestos y Aduanas de Palmira

14. Buzón electrónico

8 9 1 3 8 0 0 1 7

7

1 5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

ASILO DE ANCIANOS DE PALMIRA

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Valle del Cauca

40. Ciudad/Municipio

Palmira

5 2 0

41. Dirección principal

CR 28 38 25

42. Correo electrónico

asilodeancianospalmira@yahoo.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

2 8 7 7 1 5 5

45. Teléfono 2

2 8 5 5 6 7 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

52. Número establecimientos

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

8 7 3 0

1 9 8 7 0 1 0 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

04- Impto. renta y compl. régimen especial

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.  
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14847817083



(415)7707212489984(8020) 0000014847817083

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 1 3 8 0 0 1 7 7

6. DV

12. Dirección seccional  
Impuestos y Aduanas de Palmira

14. Buzón electrónico

1 5

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

1 6

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 8	0 1	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	3 8 2	1	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	1 9 6 5 0 2 0 1	2 0 1 0 0 3 0 5	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 4	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	1 9 6 5 0 2 0 1	2 0 1 0 0 4 1 2	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	S 0 0 0 1 8 9 3	S 0 0 0 1 8 9 3	
78. Departamento	7 6	7 6	
79. Ciudad/Municipio	2 4	2 4	
Vigencia			
80. Desde	2 0 0 9 1 1 2 3	2 0 0 9 1 1 2 3	
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1	2 0 9 9 1 2 3 1	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Gobernación

9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 8 0 4 2 4		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14847817083



(415)7707212489984(8020) 000001484781708 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 1 3 8 0 0 1 7 7 6. DV 7 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Palmira 14. Buzón electrónico 1 5

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadana 1 3	6 3 6 8 3 1 1		COLOMBIA 1 6 9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
POSADA	CORREA	RODRIGO	
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 4 0 9 2 1	
Cédula de Ciudadana 1 3	1 6 2 6 6 2 5 5		COLOMBIA 1 6 9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
QUINTERO	OSORIO	CARLOS	ALBERTO
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 4 0 9 2 1	2 0 1 6 0 3 1 8
Cédula de Ciudadana 1 3	3 1 1 3 5 9 1 6		COLOMBIA 1 6 9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MEJIA	VANEGAS	ELIZABETH	
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 4 0 9 2 1	2 0 1 0 0 4 1 2
Cédula de Ciudadana 1 3	1 7 0 6 2 7 9 4		COLOMBIA 1 6 9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
FRANCO	SALAMANCA	CARLOS	ALBERTO
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 4 0 9 2 1	2 0 1 0 0 4 1 2
Cédula de Ciudadana 1 3	2 4 9 3 0 2 5 0		COLOMBIA 1 6 9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ISAACS	FERNANDEZ DE SOTO	GLADYS	
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 4 0 9 2 1	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14847817083



(415)7707212489984(8020) 000001484781708 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 9 1 3 8 0 0 1 7 | 7

Impuestos y Aduanas de Palmira

1 5

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8	2 0 2 1 0 4 0 1
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3 6 6 7 8 1 3 1 2	102. DV
104. Primer apellido PEREZ	105. Segundo apellido ERAZO	106. Primer nombre SANDRA
107. Otros nombres LILIANA	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal		
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 9	2 0 1 8 0 6 2 9
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3 6 3 6 8 3 1 1	102. DV
104. Primer apellido POSADA	105. Segundo apellido CORREA	106. Primer nombre RODRIGO
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal		
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14847817083



(415)7707212489984(8020) 000001484781708 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 1 3 8 0 0 1 7 7 6. DV 7 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Palmira 14. Buzón electrónico 1 5

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 6 2 6 6 5 1 5	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido LIZARAZO	116. Segundo apellido YOVANNI	117. Primer nombre GUILLERMO	118. Otros nombres ARTURO	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 6 0 3 1 8	123. Fecha de retiro	
2	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 3 7 8 0 9 2 2 2	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido MARIN	116. Segundo apellido GUTIERREZ	117. Primer nombre MARIA	118. Otros nombres DEL SOCORRO	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 8 0 5 0 1	123. Fecha de retiro	
3	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 2 9 6 4 8 9 3 1	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido OSPINA	116. Segundo apellido CABAL	117. Primer nombre DELIA	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 8 0 5 0 1	123. Fecha de retiro	
4	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 3 1 1 3 6 3 5 2	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido ESCOBAR	116. Segundo apellido ICAMPO	117. Primer nombre ELCIRA	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 8 0 5 0 1	123. Fecha de retiro	
5	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14847817083



(415)7707212489984(8020) 000001484781708 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 9 1 3 8 0 0 1 7

7

Impuestos y Aduanas de Palmira

1

5

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 2 9 6 6 7 0 6 4	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido LOZANO	116. Segundo apellido DIAZ	117. Primer nombre MARIA	118. Otros nombres TERESA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 4 0 3 1 3	123. Fecha de retiro 2 0 1 8 0 4 3 0	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 3 6 1 7 4 2 2 1	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido MONJE	116. Segundo apellido BELTRAN	117. Primer nombre MARIA	118. Otros nombres PATRICIA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 4 0 3 1 3	123. Fecha de retiro 2 0 1 8 0 4 3 0	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 2 4 2 6 2 0 0 5	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido JIMENEZ	116. Segundo apellido DE SARRIA	117. Primer nombre BERTHA	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 4 0 3 1 3	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 6 2 5 4 3 2 1	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido STORINO	116. Segundo apellido PEREZ	117. Primer nombre CARLOS	118. Otros nombres ALBERTO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 6 0 3 1 8	123. Fecha de retiro 2 0 1 8 0 4 3 0	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 6 2 6 4 4 9 1	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido MEJIA	116. Segundo apellido ARIAS	117. Primer nombre WILLIAM	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 6 0 3 1 8	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14847817083



(415)7707212489984(8020) 0000014847817083

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 9 1 3 8 0 0 1 7 7

Impuestos y Aduanas de Palmira

1 5

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 3 9 1 6 7 3 2 3	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido SOTO	116. Segundo apellido MONTOYA	117. Primer nombre BLANCA	118. Otros nombres CECILIA	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 4 0 3 1 3	123. Fecha de retiro 2 0 1 8 0 4 3 0	
2	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 6 2 5 8 9 1 2	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido POSADA	116. Segundo apellido PELÁEZ	117. Primer nombre ALVARO	118. Otros nombres PIO	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 4 0 3 1 3	123. Fecha de retiro 2 0 1 6 0 3 1 8	
3	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 2 9 6 5 7 6 5 9	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido AROSEMENA	116. Segundo apellido VICTORIA	117. Primer nombre RAQUEL	118. Otros nombres AMPARO	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 4 0 3 1 3	123. Fecha de retiro	
4	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 3 1 1 4 0 0 2 7	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido GIRON	116. Segundo apellido DE TASCÓN	117. Primer nombre MARIA	118. Otros nombres YUVISA	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 4 0 3 1 3	123. Fecha de retiro	
5	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 3 8 8 6 5 9 2 4	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido LUNA	116. Segundo apellido VALENCIA	117. Primer nombre MARIA	118. Otros nombres RUBY	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 4 0 3 1 3	123. Fecha de retiro 2 0 1 6 0 3 1 8	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14847817083



(415)7707212489984(8020) 0000014847817083

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional  
Impuestos y Aduanas de Palmira

14. Buzón electrónico

8 9 1 3 8 0 0 1 7

7

1 5

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 3 6 3 8 0 1 5 6	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido JIMENEZ	116. Segundo apellido GAVIRIA	117. Primer nombre LUIS	118. Otros nombres ANIBAL	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 0 0 4 1 2	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 3 2 9 6 4 5 5 2 3	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido POSSO	116. Segundo apellido ARCE	117. Primer nombre LIZBETH	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 0 0 4 1 2	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 3 2 9 6 4 6 0 4 3	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido NAVIA	116. Segundo apellido REYES	117. Primer nombre LOLA	118. Otros nombres LEONOR	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 0 0 4 1 2	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 3 2 9 6 3 2 1 4 9	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido PEREZ	116. Segundo apellido DE STORINO	117. Primer nombre LYDIA	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 0 0 4 1 2	123. Fecha de retiro 2 0 1 4 0 3 1 3	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 3 2 1 4 7 9 1 6 8	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido MEJIA	116. Segundo apellido GOMEZ	117. Primer nombre AURA	118. Otros nombres EMMA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 0 0 4 1 2	123. Fecha de retiro 2 0 1 4 0 3 1 3	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14847817083



(415)7707212489984(8020) 000001484781708 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 1 3 8 0 0 1 7	6. DV 7	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Palmira	14. Buzón electrónico 1 5
---	------------	---	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 1 1 1 3 6 4 6 8 7 4	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 2 1 6 4 9 1 T
	128. Primer apellido BENAVIDES	129. Segundo apellido SARRIA	130. Primer nombre JONATHAN	131. Otros nombres STEVEN
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 0 1 0 3 0			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	137. Número de identificación 1 6 2 7 2 6 8 1	138. DV	139. Número de tarjeta profesional 3 1 5 1 2 T
	140. Primer apellido MOYANO	141. Segundo apellido GONZALEZ	142. Primer nombre JOSE	143. Otros nombres HARLEY
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento 2 0 2 0 1 0 3 0			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 9 4 3 3 0 4 6 7	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 1 0 6 0 8 7 T
	152. Primer apellido BECERRA	153. Segundo apellido	154. Primer nombre CARLOS	155. Otros nombres ENRIQUE
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 0 6 0 5 0 2			



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 288855829**



PIB  
09:03:53  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ASILO DE ANCIANOS DE PALMIRA identificado(a) con NIT número 8913800177:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 288855696**



PIB  
09:03:03  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDRA LILIANA PEREZ ERAZO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 66781312:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**  
ESTÉ CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.  
Línea gratuita 018000910315  
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.  
[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 13 de enero de 2026, a las 15:18:33, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8913800177
Código de Verificación	8913800177260113151833

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

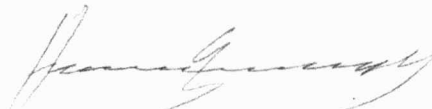
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 13 de enero de 2026, a las 15:28:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	66781312
Código de Verificación	66781312260113152852

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:21:38 PM horas del 13/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 66781312

Apellidos y Nombres: **PEREZ ERAZO SANDRA LILIANA**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICA QUE**

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 66781312 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/01/2026 04:04 PM



Código Verificación: **ZRHVY5NGK9**

Válida hasta: **13/04/2026**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:08:07 horas del 13/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **66781312**, Apellidos y Nombres **PEREZ ERAZO SANDRA LILIANA**

### NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GOBERNACION DEL VALLE**, con NIT **890399029-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

#### DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

#### ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

#### SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY

1968 FEB 15 10 30 AM '68



UNIVERSITY OF CHICAGO

LIBRARY

1968



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/01/2026 04:10:03 p. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo: Nº. 66781312**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132431758** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

515 9000



**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112





RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES, MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				13	\$4,424,900	\$0	\$0	\$4,424,900	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$467,900	\$0	\$0	\$467,900	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	8	\$2,644,300	\$0	\$0	\$2,644,300	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	\$895,300	\$0	\$0	\$895,300	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$417,400	\$0	\$0	\$417,400	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				13	\$369,400	\$0	\$0	\$369,400	
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	13	\$369,400	\$0	\$0	\$369,400	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				13	\$1,106,800	\$0	\$0	\$1,106,800	
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	13	\$1,106,800	\$0	\$0	\$1,106,800	
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				13	\$3,457,300	\$0	\$0	\$3,457,300	
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	2	\$490,600	\$0	\$0	\$490,600	
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	\$197,200	\$0	\$0	\$197,200	
NUJEVA E.P.S.	EP5037	900,156,264	2	4	\$920,100	\$0	\$0	\$920,100	
NUJEVA EPS MOVILIDAD	EP5041	900,156,264	2	1	\$224,600	\$0	\$0	\$224,600	
S.O.S.-SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	2	\$570,400	\$0	\$0	\$570,400	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	\$818,200	\$0	\$0	\$818,200	
SANITAS	EP5005	800,251,440	6	1	\$236,200	\$0	\$0	\$236,200	
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				13	\$830,500	\$0	\$0	\$830,500	
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	13	\$830,500	\$0	\$0	\$830,500	
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				13	\$553,700	\$0	\$0	\$553,700	
SENA	PASENA	899,999,034	1	13	\$553,700	\$0	\$0	\$553,700	
<b>TOTAL</b>				<b>13</b>	<b>\$10,742,600</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$10,742,600</b>	

**Pago PSE**

## Resultado de su transacción

**Estado**  
Aprobado**Valor del pago**  
\$ 10.742.600,00**Número de aprobación**  
00354803**Motivo**  
Pago de la Planilla de aportes con clave:  
9497611801**Fecha del pago**  
06/01/2026**Referencia 1**  
73.198.63.65**Hora del pago**  
12:45 PM**Referencia 2**  
NIT**Número de producto origen**  
\*\*\*\*\*6120**Referencia 3**  
891380017**Destino del pago**  
APORTES EN LINEA**Código único CUS**  
2063354803



# SILO

DE ANCIANOS DE PALMIRA

Protección y Amparo al Adulto Mayor

NIT: 891.380.017-7

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO - ASILO  
DE ANCIANOS DE PALMIRA

**CERTIFICA:**

Que el ASILO DE ANCIANOS DE PALMIRA con NIT 891.380.017-7 ha cumplido con el pago de los aportes al Sena, ICBF, Caja de Compensación Familiar, el pago mensual a la Seguridad Social, ARL y Pensión durante todo el desarrollo del objeto social del Asilo encontrándose a PAZ Y SALVO los últimos 6 meses.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Palmira a los doce (12) días del mes de Enero de 2026.

Atentamente,



**JONATHAN BENAVIDES SARRIA**

Revisor fiscal  
T.P 216491 - T

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.113.646.874**  
**BENAVIDES SARRIA**

APELLIDOS  
**JONATHAN STEVEN**

NOMBRES

*Jonathan S. Benavides*

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-AGO-1990**

**PALMIRA**  
(VALLE)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.81**  
ESTATURA

**A+**  
G.S. RH

**M**  
SEXO

**08-AGO-2008 PALMIRA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Anel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ANEL SANCHEZ TORRES



P-3107900-00154642-M-1113646874-20090418

0010803517A 1

32252844

Republica de Colombia  
Ministerio de Comercio Industrial y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO**

**216491-T**

**JONATHAN STEVEN  
BENAVIDES SARRIA  
C.C. 1113646874**

**RESOLUCION INSCRIPCION 289  
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO**



**FECHA 20/05/2018**

**DIRECTOR GENERAL**



**OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA**

**228766**

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

99E1F06083B9FE2B

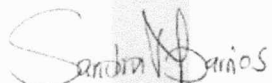
**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JONATHAN STEVEN BENAVIDES SARRIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1113646874 de PALMIRA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 216491-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS \*\*\*\*\***  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 1 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado



DAVIVIENDA

## CERTIFICACION

PALMIRA, VALLE DEL CAUCA, 13/01/2026

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **ASILO DE ANCIANOS DE PALMIRA** con NIT **891.380.017-7** posee en el Banco Davivienda:

### **CUENTA CORRIENTE**

Número 016269998130

Cordialmente,

**BANCO DAVIVIENDA**

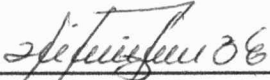


**FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS  
SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES**

El (la) suscrito(a) **SANDRA LILIANA PEREZ ERAZO** identificado (a) con cédula No. 66.781.312 expedida en Palmira autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Secretaria de Desarrollo, Inclusión y Participación Social de la Gobernación del Valle del Cauca, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa - Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Palmira, el día trece ( 13 ) de Enero de 2026.

Firma   
Nombre SANDRA LILIANA PEREZ ERAZO  
Cédula 66.781312